



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
GARCIARENA, Diego Raúl

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RIZZI, Fernando Héctor
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 94°

- 11° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 6 de agosto 2009

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Alonso
5. Cuestión previa concejal Rizzi
6. Cuestión previa concejal Fernández
7. Cuestión previa concejal Alonso
8. Cuestión previa concejal Abad

PREFERENCIA ACORDADA

9. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio de asistencia técnica y financiera con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, destinado a efectividad la construcción de un “Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) (expte. 1474-D-09)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 17.187, relacionado con la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de varios inmuebles. (expte. 1404-D-08)
11. Modificando el punto 7.6 del Anexo I de la Ordenanza 9163 - Zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas. (expte. 2494-D-09)
12. Creando una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos pertenecientes a la Municipalidad. (expte. 1225-CO-09)
13. Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” a la señora Pierina Pastormerlo, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso social. (expte. 1422-U-09)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 11.761, por la cual se instituye el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. adopte los recaudos pertinentes a fin de que se reanude la entrega de dicho premio. (expte. 1442-U-09)
15. Autorizando a “A.D.E.R.M.A.D.”, a afectar con el uso “Centro de Día, Hogar, Centro Educativo Terapéutico de Estimulación Temprana” el inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz 4755. (expte. 1507-D-09)
16. Autorizando a la señora Elsa Margarita Galli, a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir – Regalos”, el local ubicado en la calle La Pampa 190. (expte. 1533-D-09)
17. Autorizando al señor Néstor Ortells, titular de la habilitación de servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot, modelo 1998. (expte. 1544-D-09)
18. Autorizando a la señora Ana Arroyo a transferir a su nombre los rubros: Despensa, Fiambrería, Carnicería y a anexar otros usos en el inmueble de la calle Luis Piedrabuena 1641. (expte. 1545-D-09)
19. Autorizando a la señora María Cristina Esteban, a transferir a su nombre el uso “Cigarrería, Venta de Golosinas, Artículos de Juguetería y Regalos”, que se desarrolla en el local 76 de la Estación Terminal de Omnibus. (expte. 1546-D-09)
20. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 18187, relacionado con la posibilidad de instalar en los autos taxímetros una lámpara que pueda ser accionada por el conductor en caso de sufrir un asalto. (expte. 1549-D-09)
21. Autorizando a la firma “Donoso Rossi S.A.” a adoptar un Plano Límite en el inmueble destinado a “vivienda multifamiliar”, ubicado en la calle Gascón 64. (expte. 1550-D-09)
22. Autorizando al señor Raúl Norberto González, titular de la licencia de remise 613, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault 19, modelo 2000. (expte. 1557-D-09)
23. Autorizando al señor Rodolfo Amado Paul a anexar el uso de “Carnicería” a los ya habilitados que se desarrollan en el local de la calle Storni 6945. (expte. 1558-D-09)
24. Autorizando al señor Maximiliano Potente a ampliar la superficie del uso de suelo habilitado de “Restaurante – Confitería” en el inmueble de Acevedo 2311. (expte. 1560-D-09)

RESOLUCIONES

25. Solicitando al Consorcio Portuario Regional disponga las medidas necesarias para el acondicionamiento y dotación de servicios sanitarios en el sector de playa ubicado entre la Escollera Sur del Puerto y el Balneario “Arenas Blancas”. (expte. 1088-U-09)
26. Expresando reconocimiento a la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), en conmemoración al 50º Aniversario de su creación. (expte. 1518-V-09)
27. Expresando preocupación ante ambas cámaras de la Legislatura de la Provincia por no haber dispuesto dentro de las previsiones de la Ley 13992 la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata. (expte. 1530-U-09)
28. Manifestándole a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que se estima necesaria la determinación de los plazos y condiciones en que los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones deberán proporcionar la portabilidad de números de cada usuario en materia de telefonía celular. (expte. 1603-AM-09)
29. Declarando de interés la realización de la jornada “Mar del Plata Blog Day III” que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2009. (nota 301-NP-09)

DECRETOS

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 2032-DP-08 y otros)
31. Convalidando el Decreto 167 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó licencia al señor Intendente Municipal desde el 28 de julio al 2 de agosto de 2009 y se incorporó a la concejal suplente Marisa Vargas. (expte. 1645-I-09)

COMUNICACIONES

32. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Rosales y Talcahuano. (nota 644-NP-09)
33. Solicitando al D.E. informe diversos puntos sobre el vencimiento de una partida de 7.000 kg. De leche en polvo en el ámbito de responsabilidad comunal. (expte. 1312-V-09)
34. Solicitando al D.E. informe el número y nómina de vecinos atendidos por afecciones vinculadas a la ingesta de agua contaminada en la zona comprendida entre el Barrio Playa Chapadmalal y el límite del Partido. (expte. 1399-V-09)
35. Solicitando al D.E. informe el porcentaje de personas discapacitadas que integran la planta de personal municipal, los entes descentralizados y O.S.S.E.. (expte. 1448-U-09)
36. Solicitando al D.E. informe sobre el estado actual de ocupación del predio conocido como "canchita de los bomberos". (expte. 1488-U-09)
37. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para proceder a la reposición y/o reparación de luminarias en diversas arterias. (expte. 1531-V-09)
38. Solicitando al D.E. que arbitre los medios para incluir al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires en el armado de los Concursos de Ideas y Proyectos para Obras Públicas y Privadas. (expte. 1537-CJA-09)
39. Solicitando a O.S.S.E. informe respecto de la modificación del calendario de vencimiento de las facturas por servicios de agua, cloacas y pluviales. (expte. 1539-V-09)
40. Solicitando al D.E. que proceda a reglamentar y aplicar la Ordenanza 18.740, referente a la utilización de determinados productos agroquímicos para fumigación. (expte. 1555-U-09)
41. Solicitando al D.E. disponga los medios para proceder a la realización del texto ordenado del Código de Ordenamiento Territorial, actualizando su soporte magnético y la página web de la Municipalidad. (nota 303-NP-09)
42. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el funcionamiento de un local bailable del Centro de Residentes Universitarios ubicado en Avda. Independencia entre Garay y Rawson (ex Teatro San Martín). (nota 313-NP-09)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el funcionamiento del Circo Houdini en un predio fiscal de dominio municipal. (nota 332-NP-09)
44. Dos proyectos: 1) Resolución: Solicitando al Gobierno Provincial que restablezca como hora oficial la correspondiente al huso horario 3 al oeste del meridiano de Greenwich. Comunicación: Solicitando al D.E informe sobre gestiones realizadas ante la gobernación para modificar la hora oficial vigente. (expte. 2225-U-08)
45. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. remita copia de los contratos que vinculan a las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros con las que explotan publicidad en las unidades. (expte. 1222-CO-09)
46. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo en \$ 40.000 el canon a abonar por la firma PM & AV S.A. por la utilización del Estadio Polideportivo para la presentación del cantante Ricardo Arjona. (expte. 1475-D-09)
47. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º in fine de la Ordenanza 11.100, ref, al Reglamento General de Construcciones. (expte. 1522-UP-09)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir con la región Emilia Romagna de la República Italiana el Acuerdo de Asociación relativo a la ejecución del Proyecto en el marco del Programa URB-AL III. (expte. 1571-D-09)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Scout José Manuel Estrada a utilizar un sector de la calle central de la Plaza Mitre los días 5 y 6 de setiembre, en el marco de los festejos de los 60 años del Movimiento Scout. (expte. 1587-D-09)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Peregrinación de Don Bosco bajo el lema "En Camino con Don Bosco" que permanecerá en la ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2009. (expte. 1620-FV-09)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños, la celebración de la Pachamama, a llevarse a cabo el día 23 de agosto, en la Plaza Rocha. (expte. 1637-D-09)
52. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la Tripulación de la Balsa Atlantis, conformado hace 25 de años, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico. (expte. 1643-P-09)
53. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre varios items relacionados con la extracción de ejemplares arbóreos ubicados en las calles Olavarría y Avellaneda. (expte. 1647-U-09)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Campaña "Espacios para Crecer" que se llevará a cabo los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009. (expte. 1660-P-09)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD. la realización y puesta en escena de la Comedia Musical "La Historia de Chocolate" organizada por la Troup del Centro Pediátrico Marplatense. (expte. 1661-CJA-09)
56. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las acciones y obras necesarias para la defensa del frente costero. (expte. 1662-P-09)
57. Proyecto de Decreto: Conformando el Bloque Frente Nacional y Popular Marplatense. (expte. 1665-V-09)
58. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al compromiso y dedicación exhibido por los directores de los hospitales públicos y clínicas privadas, médicos, enfermeros y demás personal ante la situación de emergencia generado por el brote de la gripe A. (expte. 1669-D-09)

59. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, consistente en una ampliación de obra de la biblioteca parlante para no vidente ubicado en la Plaza Peralta Ramos. (expte. 1670-D-09)
60. Proyecto de Resolución: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación realicen gestiones a fin de dejar sin efecto las disposiciones del Decreto 2067/2008 que resultan perjudiciales para los usuarios de los servicios públicos de gas. (expte. 1671-P-09)
61. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 19256, referente al emplazamiento de una obra mural donada por el artista plástico Abel Jorge Magnani. (expte. 1672-P-09)
62. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 13573, referente a autorización de superación de plano limite en construcciones nuevas o a ampliar en determinado sector. (expte. 1673-P-09)
63. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E informe sobre la cantidad de personal con discapacidad en planta temporaria, permanente, transitoria y/o contratada. (expte. 1676-V-09)
64. Proyecto de Ordenanza: Declarando visitantes ilustres a los Sres. Embajadores de la República del Líbano y la República Árabe Siria. (nota 335-NP-09)
65. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente para proseguir con el trámite de habilitación del vehículo marca Renault Trafic Dominio RYR 884 de la asociación. (nota 365-NP-09)
66. Proyecto de Resolución Declarando de interés el desfile anual que realiza el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" a llevarse a cabo frente al establecimiento educativo el día 18 de septiembre de 2009". (nota 309-NP-09)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:27, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 96)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 10 y 11)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 12 al 22)

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 23)

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 24 al 27)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Puntos 28 al 32)

F) NOTAS PARTICULARES (Puntos 33 al 66)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Puntos 67 al 95)

H) NOTAS DE COMISIONES (Punto 96)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 97 al punto 129)

A) ORDENANZAS (Del punto 97 al 111)

B) RESOLUCIONES (Puntos 112 al 116)

C) DECRETOS (Puntos 117 y 118)

D) COMUNICACIONES (Puntos 119 al 129)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 153: Expresando repudio por los alcances del fallo en el marco del juzgamiento por el secuestro tortura, desaparición y muerte del Sr. Carlos Labolita.

2. Decreto N° 155: Expresando preocupación por la situación laboral de los estibadores del Puerto de la ciudad de Mar del Plata.

3. Decreto N° 156: El H.C.D. repudia la actitud unilateral y arbitraria tomada por las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros, al anunciar que suspenderán el servicio nocturno, si no se los subsidia.
4. Decreto N° 157: Declarando Visitante Ilustre al músico Rubén Juárez, evocando sus cuarenta años de trayectoria ininterrumpida en la autoría, difusión y promoción del tango.
5. Decreto N° 158: Declarando de Interés del H.C.D., la Travesía Mar del Plata-Bariloche, que lleva a cabo la FM 97.1 Siempre!, desde hace 16 años en forma ininterrumpida.
6. Decreto N° 159: Declarando de Interés del H.C.D. el Ciclo de Voces de América Latina- 2009.
7. Decreto N° 161: Encomendando al D.E., que a través de ENOSUR, arbitre los medios necesarios para contratar y/o adquirir bienes, servicios y suministros para el funcionamiento de la Planta de reciclado.
8. Decreto N° 167: Concediendo licencia al Sr. Intendente del 28 de julio al 2 de agosto inclusive.
9. Decreto N° 169: Expresando reconocimiento a la tripulación de la Balsa Atlantis, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

10. Expte 1643-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la tripulación de la Balsa Atlantis, conformada hace 25 años, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico.- LABOR DELIBERATIVA.
11. Expte 1660-P-09: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. la campaña "Espacios para cecer" durante los meses agosto septiembre, octubre y noviembre de 2009.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1610-D-09: Remite solicitud de condonación de deuda de la T.S.U. de la Sra. Mercapide Nilda Haydeé, para el inmueble ubicado en calle La Rioja N° 2541 1° "A".- HACIENDA.
13. Expte 1611-D-09: Autorizando al D.E. a suscribir convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1612-D-09: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del ejercicio 2010, a los efectos de afrontar las erogaciones del contrato locativo del inmueble ubicado en la calle Cerrito N° 1865, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 20.-LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1619-D-09: Remite solicitud de condonación de deuda de la T.S.U. de la Sra. Carolina García García de Santandreu, para el inmueble ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2941.- HACIENDA.
16. Expte 1624-D-09: Eleva informe referente a la adquisición y contratación para la provisión de elementos y servicios, destinados al desarrollo de tareas de las Fuerzas de Seguridad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1543-V-09.
17. Expte 1626-D-09: Aceptando la donación de la firma Advanta Semillas S.A.I.C. , "Unidad de Negocios Nutrisun", de 3 alcoholímetros marca Uniphos, destinados a los operativos de control y detección de alcohol en los conductores.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1632-D-09: Autorizando al Sr. Martín José Zolezzio, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor y depósito de productos alimenticios perecederos y no perecederos, quesos, fiambres, bebidas alcohólicas, limpieza, etc., el inmueble ubicado en la Av. Polonia N° 2338.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1636-D-09: Autorizando a la Sra. Norma Susana Galván, a afectar con la actividad "Lavadero artesanal de automóviles", el inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo N° 2235.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1637-D-09: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños, la celebración de la Pachamama, a llevarse a cabo el día 9 de agosto de 2009, en las calles XX de Septiembre, San Martín, 14 de Julio y Av. Pedro Luro (Plaza Rocha).- OBRAS Y EDUCACIÓN Y CULTURA.
21. Expte 1638-D-09: Desafectando del Distrito (R7 B4) y afectando al Distrito Central Cuatro (C4), según el Código de Ordenamiento Territorial, los predios frentistas a las calles Aldo y Arturo del Barrio Sierra de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

22. Expte 1639-D-09: Donando a la Fundación Diócesis de Argentina y Sudamérica de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú, la parcela del dominio Fiscal Municipal ubicada en la calle 42 entre calles 36 Bis y 38 del Barrio Alfar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

23. Expte 1645-I-09: Solicita licencia a su cargo de Intendente Municipal, entre los días 28 de julio y 2 de agosto de 2009 inclusive.- LEGISLACIÓN.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

24. Expte 1608-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3499, por la cual se solicitó al D.E. jerarquice el Área Ambiental Comunal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1227-P-09.

25. Expte 1609-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3484, por la cual se solicitó al D.E., preste colaboración técnica y financiera a la Unión Regional Valenciana en la ejecución del Programa de Promoción de la Cultura Valenciana.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1216-V-09.

26. Expte 1617-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3506, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la Estación de Bombeo de la Planta de O.S.S.E., ubicada en la Plaza Mitre.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1395-C31-09.

27. Expte 1652-D-09: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3495, por la cual se solicitó al D.E. informe la cantidad de personal municipal y de personas con discapacidad que cumplen funciones en la comuna.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1118-FVC-09.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

28. Expte 1615-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de notas relacionadas con la Actuación N° 2575, referente a demolición y construcción en calle Bernardo de Irigoyen N° 3848 e/Matheu y Formosa, donde funciona el local nocturno denominado "San Sara".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

29. Expte 1634-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva copia de la Actuación N° 3520, referente a la solicitud de documentación del personal permanente del EMDER con relación a las bonificaciones no remunerativas y de tarea riesgosa.- LEGISLACIÓN.

30. Expte 1650-DP-09: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva Actuación N° 3427, referente a informe sobre lo actuado por la Defensoría con relación a los aumentos de gas.- LEGISLACIÓN.

31. Expte 1654-OS-09: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de sindicatura correspondiente al trimestre abril - junio de 2009.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

32. Expte 1655-OS-09: O.S.S.E.: SINDICATURA: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2009.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

F) NOTAS PARTICULARES

33. Nota 332-NP-09: AYROLDI, ANTONIO MARIO: Solicita autorización para el funcionamiento del Circo Houdini, en predio fiscal ubicado en calles Alvarado y Juncal.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

34. Nota 333-NP-09: DAIX, CARLOS A. y DEMARÍA, S.: Solicitan pronto despacho de la Nota N° 207-D-09, referente a reconocimiento de la Sociedad de Fomento Barrio Nueva Primera Junta.- A SU ANTECEDENTE NOTA 207-D-09.

35. Nota 334-NP-09: HOSPITAL PRIVADO DE COMUNIDAD: Solicita se declare de Interés del H.C.D. la realización de las "Primeras Jornadas de Transplante Renal" y las "Segundas Jornadas de Enfermería en Nefrología", a llevarse a cabo en los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.

36. Nota 335-NP-09: MUSTAFÁ JORGE ALEJANDRO: Solicita sean declarados Visitantes Ilustres, a los Sres. Embajadores de la República del Líbano y la República Árabe Siria.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

37. Nota 336-NP-09: BIAZOVSKY, ADRIÁN MARCELO: Denuncia irregularidades en la prestación del servicio de Auto Rural en Sierra de los Padres, por unidades ilegales.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

38. Nota 337-NP-09: VECINOS DE COLINAS VERDES NORTE: Elevan a consideración del H. Cuerpo, listado de nombres para varias calles del barrio.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
39. Nota 338-NP-09: FERNÁNDEZ, GUSTAVO: Eleva nota referente a accidente automovilístico producido en Avda. Champagnat y calle Strobel, y la falta de control de la Dción. General de Transporte y Tránsito.-TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
40. Nota 339-NP-09: CLUB ATLÉTICO BANFIELD: Solicita una condonación de deuda y se les otorgue una exención impositiva para la Sede Social y para el Complejo Ecodeportivo.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y HACIENDA.
41. Nota 340-NP-09: PÁEZ VIVIANA Y OTROS: Manifiestan irregularidades en el accionar del Sr. Oscar R. Cernadas, en la Sociedad de Fomento Barrio Parque Camet.- LEGISLACIÓN.
42. Nota 341-NP-09: VARIOS VECINOS CALLE .MILLÁN: Solicitan la realización de la obra de cordón cuneta en la intersección de la calle Millán y C. Arenal .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
43. Nota 343-NP-09: ECHARRY, SEBASTIÁN: Solicita se declare de Interés del H.C.D., la gira por la ciudad de La Habana (Cuba) del grupo "Cuatro de Trovas", a llevarse a cabo el próximo mes de noviembre del corriente año .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
44. Nota 344-NP-09: ALCONADA CARLOS: Pone en conocimiento del H. Cuerpo, los daños ocasionados por el temporal en la playa denominada Morgan perteneciente a la U.T.F. Playa Acevedo.- TURISMO Y OBRAS.
45. Nota 345-NP-09: CENTRO DE RESIDENTES JUJEÑOS: Solicita la modificación de la fecha de la celebración de la Pachamama, para el día 23 de agosto de 2009.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1637-D-09.
46. Nota 346-NP-09: DE ARCE, ABEL PÉREZ: Denuncia irregularidades en la habilitación de la florería ubicada frente al Cementerio Parque.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
47. Nota 347-NP-09: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PARQUE VALLE HERMOSO: Solicita cambio de recorrido de la Línea 525 de la empresa de transporte 25 de Mayo S.R.L. , para que pueda ingresar a dicho barrio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
48. Nota 348-NP-09: FERNÁNDEZ NÉSTOR GUSTAVO: Manifiesta oposición al levantamiento de la parada de taxis ubicada en la intersección de la calle Talcahuano y Av. Juan B. Justo .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1405-D-09.
49. Nota 349-NP-09: CÁMARA DE TITULARES DE LICENCIAS DE TAXIS: Manifiesta oposición al levantamiento de la parada de taxis ubicada en la intersección de la calle Talcahuano y Av. Juan B. Justo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1405-D-09.
50. Nota 350-NP-09: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Manifiesta oposición al levantamiento de la parada de taxis ubicada en la intersección de la calle Talcahuano y Av. Juan B. Justo .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1405-D-09.
51. Nota 351-NP-09: GRUPO SCUOT 196: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el proyecto de la Obra Don Orione, denominada el "Movimiento Scout de Mar del Plata tiene 60 años de Historia".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
52. Nota 352-NP-09: FERNÁNDEZ NÉSTOR GUSTAVO: Denuncia la falta de controles de la Delegación del Puerto, sobre el transporte de personas ilegal .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
53. Nota 353-NP-09: CONSORCIO EDIFICIO MONUMENTAL: Eleva copia de notas en oposición a la actividad de artistas callejeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 83-V-08.
54. Nota 354-NP-09: SOCIEDAD DE FOMENTO F. AMEGHINO: Solicita donación de 25 chapas para la reparación del techo de la sede de la Institución .-CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 355-NP-09: MUSUMESI AIDA Y OTROS: Solicitan reconocimiento al Sr. Marcelo Luis Gobello, a su trayectoria y carrera artística y cultural.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Nota 356-NP-09: RUBINO, MARIA LAURA: Solicita promover el programa denominado "Puente en Acción ", en beneficio de la niñez, en situación de vulnerabilidad social.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
57. Nota 357-NP-09: ALDO ALBARRACÍN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, proyecto de Resolución por el cual solicita al H. Congreso de la Nación, sancione una Ley que fije el derecho a percibir las asignaciones mensuales por hijo y por nacimiento, para trabajadores asalariados no registrados y desocupados.- LEGISLACIÓN.
58. Nota 358-NP-09: AMIGOS CASA DEL FOLKLORE: Solicita se declare de Interés del H.C.D., al 51º Aniversario de la Casa del Folklore.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

59. Nota 359-NP-09: ASOCIACIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO ALFAR: Solicita autorización para la construcción de un playón deportivo en la Plaza Francisco de Gurruchaga de dicho barrio.- DEPORTES Y RECREACIÓN Y EDUCACIÓN Y CULTURA.

60. Nota 360-NP-09: SALVADOR JORGE: Solicita informe referente a la derogación de la Ordenanza N° 16625, sobre "Consejo Municipal de los Derechos del Niño".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

61. Nota 361-NP-09: SALVADOR JORGE: Solicita al H. Cuerpo, un pedido de informe al D.E. sobre el estado de aplicación de la Ordenanza N° 16815, referente al "Programa Social Albergue Nocturno".- CALIDAD DE VIDA.

62. Nota 362-NP-09: AATRA: Solicita se declare de Interés Municipal , las "4tas Jornadas Provinciales" y " 2das Marplatenses de Acompañamiento Terapéutico", a llevarse a cabo el día 29 de agosto de 2009.- CALIDAD DE VIDA.

63. Nota 363-NP-09: TRINIDAD ADRIANA: Solicita solución a la problemática de las usurpaciones en el Barrio Parque Las Dalías.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

64. Nota 364-AM-09: BELLANTUONO SILVIA: Solicita reducción en la tarifa del servicio de televisión por cable.- LEGISLACIÓN.

65. Nota 365-NP-09: APRAVAT: Solicita se exceptúe del cumplimiento del artículo 14° de la Ordenanza Fiscal vigente para proseguir con el trámite de habilitación del vehículo marca Renault Trafic dominio RYR 884 de la Asociación.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

66. Nota 366-NP-09: ALCADER: Solicita convocatoria a un plebiscito para analizar el recuento de votos del último Acto Eleccionario del 28 de junio de 2009.- LEGISLACIÓN.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

67. Expte 1606-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando las medidas de higiene y seguridad ambiental para habilitar actividades de los denominados Telecentros y/o Call Center.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

68. Expte 1614-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice la colocación de baldosones en memoria a ciudadanos marplatenses secuestrados, en diferentes sectores de la ciudad.- OBRAS Y DERECHOS HUMANOS.

69. Expte 1618-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por los alcances del fallo dictado el 03/07/09 en el marco del juzgamiento por el secuestro, desaparición, tortura y muerte del militante peronista Carlos Labolita, ocurrida el 25/04/76.- LABOR DELIBERATIVA.

70. Expte 1620-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la Peregrinación de Don Bosco, bajo el lema "En camino con Don Bosco" que se llevará a cabo en la ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

71. Expte 1621-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que tome medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio del transporte urbano de pasajeros en horario nocturno.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por la medida tomada por la AMETAP relacionada con la suspensión del servicio nocturno.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1622-V-09.

72. Expte 1622-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros en el horario de 21:00 a 5:00.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por la medida tomada por la AMETAP relacionada con la suspensión del servicio nocturno.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO

73. Expte 1623-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que establezca acciones de coordinación de tareas, para que los inspectores de la Dirección de Inspección General , cooperen con los dependientes de arbolado público, en cuanto a la forestación de aceras.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

74. Expte 1625-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H. Cuerpo, la apertura de la Delegación del Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina en Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

75. Expte 1627-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS- 1)PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el Partido de Gral. Pueyrredon, los regímenes de promoción en el sector turístico.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

Solicitando al D.E. reglamente la evaluación de proyectos con relación a regímenes de promoción turístico.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

76. Expte 1628-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando el pedido de informe sancionado bajo Comunicación N° C- 3518, referente a la ley 11757, Estatuto para el Personal Municipal .- LEGISLACIÓN.

77. Expte 1629-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a obras de asfaltado, reparación de calles, engranzado, bacheo, cordón cuneta y alumbrado, previstas para en el Ejercicio 2009.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

78. Expte 1630-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a si la Secretaría de la Producción instrumentó el Registro de Establecimientos de Fileteado de Pescado, establecido por Ordenanza N° 19.614 y la verificación del cumplimiento de dicha norma.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

79. Expte 1631-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de abordar la " situación de los consumidores y usuarios frente al aumento de tarifas".- LEGISLACIÓN.

80. Expte 1633-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la realización de una auditoría integral a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros y la comercializadora del sistema prepago de la "U.T.E. El Libertador" .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

81. Expte 1635-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a denuncias por presuntas irregularidades en la distribución e instalación del alumbrado público de seguridad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

82. Expte 1640-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando apoyo a las gestiones de la Defensoría del Pueblo, sobre la suspensión del cobro de los montos correspondientes al fondo fiduciario a la tarifa, establecido por Decreto Nacional N° 2067/2008.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

83. Expte 1641-PS-09: SOCIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente al funcionamiento de la Cooperativa CURA que presta servicios en el predio de reciclado.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.

84. Expte 1642-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la contratación ó nombramiento del coreógrafo y bailarín de la Orquesta Municipal Emmanuel Marín.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.

85. Expte 1644-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a designar a las Salas "A" y "B" del Centro Cultural Osvaldo Soriano, con los nombres de Antonio Luis Conti y Alberto Ure respectivamente.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

86. Expte 1646-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la Sra. Ana María Steverlynck de Van Heden- Cónsul Honorario del Reino de Bélgica-, a la Sra. Sara Victoria Alvariza Gómez - Cónsul Honorario de la República del Paraguay y al Sr. Carlos Vicente Ibáñez Chiner- Vicecónsul Honorario de la República del Paraguay.- LEGISLACIÓN.

87. Expte 1647-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la extracción de ejemplares arbóreos ubicados en las calles Olavarría y Avellaneda (esquina sudeste).- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

88. Expte 1648-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. suspenda el permiso otorgado a la Sociedad de Fomento Puerto, para construir la denominada "Plaza del Híncha" ubicada en 12 de Octubre y Acha.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

89. Expte 1649-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la designación del Sr. Pedro Ignacio Calderón Hernández, como Director de la Orquesta Sinfónica.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

90. Expte 1651-CJA-09: CONCEJAL LETICIA GONZÁLEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la política municipal destinada a la niñez y adolescencia, con relación a la problemática del consumo de drogas y delitos, especialmente a la población en condición de pobreza .- CALIDAD DE VIDA.

91. Expte 1653-FV-09: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito al D-943/2009 del P. N., que autoriza al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., a la instalación, funcionamiento y operación de un sistema de televisión satelital nacional con un paquete de señales educativa, culturales e informativas.- LEGISLACION.

92. Expte 1656-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la conmemoración del 40º Aniversario de la inauguración del Patinódromo " Adalberto Jesús Lugea".- DEPORTES Y RECREACION.

93. Expte 1657-AM-09: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la modificación de las normas de Telecomunicación que reglamenta la telefonía celular, en nuestro país.- LEGISLACIÓN.

94. Expte 1658-V-09: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a operativo realizado en la clausura del Club Urquiza.- LEGISLACIÓN.

95. Expte 1659-U-09: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. promueva acciones para concretar programas de intercambio y cooperación cultural entre la Fundación Pablo Neruda con sede en Santiago de Chile y el Centro Cultural Villa Victoria.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

H) NOTA DE COMISIONES INTERNAS

96. Nota 342-C5-09: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: Eleva listado de señalamiento luminoso en distintas intersecciones de la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

III. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

97. Expte. 1404-D-08: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza nº 17187, relacionado con la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de varios inmuebles.
98. Expte. 2494-D-08: Modificando el punto 7.6 del Anexo I de la Ordenanza nº 9163 - Zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas-.
99. Expte. 1225-CO-09: Creando una biblioteca escolar en cada uno de los establecimientos educativos pertenecientes a la Municipalidad.
- 10 Expte. 1422-U-09: Otorgando la distinción al "Servicio Solidario" a la señora Pierina Pastormerlo, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso social.
- 10 Expte. 1442-U-09: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza nº 11.761, por la cual se instituye el "Premio Municipal a la Preservación Patrimonial". 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte los recaudos pertinentes a fin de que se reanude la entrega de dicho premio.
- 10 Expte. 1507-D-09: Autorizando a "A.D.E.R.M.A.D.", a afectar con el uso "Centro de Día, Hogar, Centro Educativo Terapéutico de Estimulación Temprana" el inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz nº 4755.
- 10 Expte. 1533-D-09: Autorizando a la señora Elsa Margarita Galli, a afectar con el uso de suelo "Venta de Prendas de Vestir – Regalos", el local ubicado en la calle La Pampa nº 190.
- 10 Expte. 1544-D-09: Autorizando al señor Néstor Ortells, titular de la habilitación de servicio de "Transporte Privado de Pasajeros", a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot, modelo 1998.
- 10 Expte. 1545-D-09: Autorizando a la señora Ana Arroyo a transferir a su nombre los rubros: Despensa, Fiambrería, Carnicería y a anexar otros usos en el inmueble de la calle Luis Piedrabuena nº 1641.
- 10 Expte. 1546-D-09: Autorizando a la señora María Cristina Esteban, a transferir a su nombre el uso "Cigarrería, Venta de Golosinas, Artículos de Juguetería y Regalos", que se desarrolla en el local nº 76 de la Estación Terminal de Omnibus.
- 10 Expte. 1549-D-09: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 18187, relacionado con la posibilidad de instalar en los autos taxímetros una lámpara que pueda ser accionada por el conductor en caso de sufrir un asalto.
- 10 Expte. 1550-D-09: Autorizando a la firma "Donoso Rossi S.A." a adoptar un Plano Límite en el inmueble destinado a "vivienda multifamiliar", ubicado en la calle Gascón nº 64.
- 10 Expte. 1557-D-09: Autorizando al señor Raúl Norberto González, titular de la licencia de remise nº 613, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault 19, modelo 2000.
- 11 Expte. 1558-D-09: Autorizando al señor Rodolfo Amado Paul a anexar el uso de "Carnicería" a los ya habilitados que se desarrollan en el local de la calle Storni nº 6945.
- 11 Expte. 1560-D-09: Autorizando al señor Maximiliano Potente a ampliar la superficie del uso de suelo habilitado de "Restaurante – Confitería" en el inmueble de la calle Acevedo nº 2311.

B) RESOLUCIONES:

- 1 Expte. 1088-U-09: Solicitando al Consorcio Portuario Regional disponga las medidas necesarias para el acondicionamiento y dotación de servicios sanitarios en el sector de playa ubicado entre la Escollera Sur del Puerto y el Balneario "Arenas Blancas".
- 1
- 2.
-
- 1 Expte. 1518-V-09: Expresando reconocimiento a la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), en conmemoración al 50º Aniversario de su creación.
- 1
- 3.
-
- 1 Expte. 1530-U-09: Expresando preocupación ante ambas cámaras de la Legislatura de la Provincia por no haber dispuesto dentro de las previsiones de la Ley nº 13992 la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata.
- 1
- 4.
-
- 1 Expte. 1603-AM-09: Manifestándole a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que se estima necesaria la determinación de los plazos y condiciones en que los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones deberán proporcionar la portabilidad de números de cada usuario en materia de telefonía celular.
- 1
- 5.
-
- 1 Nota 301-NP-09: Declarando de interés la realización de la jornada "Mar del Plata Blog Day III" que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2009.
- 1
- 6.
-

C) DECRETOS:

- 11 Exptes. 2032-DP-08, 2445-U-08, 1561-UP-09 y Nota 319-NP-09, disponiendo sus archivos.
- 7.
-
- 1 Expte. 1645-I-09: Convalidando el Decreto nº 167 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó licencia al señor Intendente Municipal desde el 28 de julio al 2 de agosto de 2009 y se incorporó a la concejal suplente Marisa Vargas.
- 1
- 8.
-

D) COMUNICACIONES:

- 11 Nota 644-NP-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Rosales y Talcahuano.
- 9.-
- 12 Expte. 1312-V-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos sobre el vencimiento de una partida de 7.000 kg. de leche en polvo en el ámbito de responsabilidad comunal
- 0.-
- 12 Expte. 1399-V-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el número y nómina de vecinos atendidos por afecciones vinculadas a la ingesta de agua contaminada en la zona comprendida entre el Barrio Playa Chapadmalal y el límite del Partido.
- 1.-
- 12 Expte. 1448-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el porcentaje de personas discapacitadas que integran la planta de personal municipal, los entes descentralizados y O.S.S.E..
- 2.-
- 12 Expte. 1488-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado actual de ocupación del predio conocido como "canchita de los bomberos".
- 3.-
- 12 Expte. 1531-V-09: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la reposición y/o reparación de luminarias en diversas arterias.
- 4.-
- 12 Expte. 1537-CJA-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para incluir al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires en el armado de los Concursos de Ideas y Proyectos para Obras Públicas y Privadas.
- 5.-
- 12 Expte. 1539-V-09: Solicitando a O.S.S.E. informe respecto de la modificación del calendario de vencimiento de las facturas por servicios de agua, cloacas y pluviales.
- 6.-
- 12 Expte. 1555-U-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a reglamentar y aplicar la Ordenanza nº 18.740, referente a la utilización de determinados productos agroquímicos para fumigación.
- 7.-
- 12 Nota 303-NP-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la realización del texto ordenado del Código de Ordenamiento Territorial, actualizando su soporte magnético y la página web de la Municipalidad.
- 8.-
- 12 Nota 313-NP-09: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el funcionamiento de un local bailable del Centro de Residentes Universitarios ubicado en Avda. Independencia entre Garay y Rawson (ex Teatro San Martín).
- 9.-

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, el punto 68) me parece que debería ir a la Comisión de Educación y el expediente 1646, que está en el punto 86), también tiene que ir a la Comisión de Educación, previo a la de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, yo iba a pedir que en el punto 68) demos vuelta el orden del giro. Yo ya lo puse en el orden del día del martes en la Comisión de Obras, pero cuando leí el contenido es un tema de Derechos Humanos el poner baldosones en memoria de los desaparecidos, no es un tema de Obras Públicas. Así que pediría que primero lo trate Derechos Humanos o Educación luego y finalmente Obras.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, hacemos las inclusiones que propone el concejal Schüttrumpf y el cambio de orden en el giro que propone el concejal Katz. En consideración los giros dados por esta Presidencia. Corresponde entonces aprobar los giros dados por esta Presidencia: aprobados.

- 3 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 153: Expresando repudio por los alcances del fallo en el marco del juzgamiento por el secuestro tortura, desaparición y muerte del Sr. Carlos Labolita. Decreto N° 155: Expresando preocupación por la situación laboral de los estibadores del Puerto de la ciudad de Mar del Plata. Decreto N° 156: El H.C.D. repudia la actitud unilateral y arbitraria tomada por las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros, al anunciar que suspenderán el servicio nocturno, si no se los subsidia. Decreto N° 157: Declarando Visitante Ilustre al músico Rubén Juárez, evocando sus cuarenta años de trayectoria ininterrumpida en la autoría, difusión y promoción del tango. Decreto N° 158: Declarando de Interés del H.C.D., la Travesía Mar del Plata-Bariloche, que lleva a cabo la FM 97.1 Siempre!, desde hace 16 años en forma ininterrumpida. Decreto N° 159: Declarando de Interés del H.C.D. el Ciclo de Voces de América Latina- 2009. Decreto N° 161: Encomendando al D.E., que a través de ENOSUR, arbitre los medios necesarios para contratar y/o adquirir bienes, servicios y suministros para el funcionamiento de la Planta de reciclado. Decreto N° 167: Concediendo licencia al Sr. Intendente del 28 de julio al 2 de agosto inclusive. Decreto N° 169: Expresando reconocimiento a la tripulación de la Balsa Atlantis, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico. Firmado: Marcelo Arrime, Presidente del HCD; Diego Monti, Secretario del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, el 22 de enero de 2009 quien habla, con el acompañamiento de otros concejales, presentamos un pedido de informes al Departamento Ejecutivo con el ánimo de conocer cómo estaba compuesta la planta de personal y si se estaba cumpliendo con la ley 10.592, que es la que establece la obligatoriedad para los organismos públicos de la contratación –en una proporción del 4%- de personas con discapacidad en tanto y en cuanto cubrieran las expectativas de contratación. Después de varios meses, el 30 de julio el Departamento Ejecutivo contesta con un informe del señor José Cano diciendo que la cantidad de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación que se desempeñen en el Municipio, es de 5.541 y el número de personas con discapacidades ascendía a 36 en el cumplimiento de esta ley. Nos sorprendió fundamentalmente la eficiencia que tuvo el Municipio para bajar en un año y medio casi dos mil empleos, pero también nos sorprendía que no hubiese habido ningún reclamo frente a la Municipalidad por 2.000 desocupados empleados municipales. También nos sorprendió que esos 36 discapacitados contratados no llegaban ni siquiera al 1% cuando en realidad la ley obliga al 4% y que se debe tomar un registro de aquellos discapacitados que están interesados en ingresar a la planta municipal. Esto nos sorprendió pero un par de días después, y a través de un integrante de los medios de prensa, nos enteramos que el señor Cano había informado que en realidad no eran 5.541 como lo había dicho en el informe sino que eran algunos más, cerca de 7.000, porque no se había tenido en cuenta al personal docente que tenía el Municipio. Hoy en el diario El Atlántico el señor Cano, en una extensa nota que le brinda a este periódico, da muchas más explicaciones de cuál es la realidad de la planta de personal que las que nos dio a los concejales a través de un pedido de informes con cinco o seis meses de demora. Dice que si bien reconoce que no se está cumpliendo con la ley, tampoco están incluidos dentro de la información de los discapacitados aquellos que ingresaron antes del 1997, fecha en que se sancionó la ley. También reconoce que la planta es de 7.000 personas aproximadamente, porque no informó aquello que eran personal docente, y dice que lo único que hizo fue ajustarse a lo que el pedido de informes le requería. Evidentemente hay un problema de interpretación del señor José Cano porque a los concejales que acompañamos esta Comunicación –que salió por unanimidad en aquel momento- nos parecía bastante claro. Voy a pedir autorización para leer lo que decía la Comunicación y después hacer un análisis de la información que nos da Cano. Dice: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se informara, en el marco de la Ordenanza 9364 1) La cantidad de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación que se desempeñe en el Municipio”. No excluye docentes ni ninguna otra característica especial sobre el personal contratado. 2) La cantidad de personas con discapacidad en planta permanente, transitoria, temporaria y/o personal contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación que se desempeñe en el Municipio de General Pueyrredon”. No dice ni antes ni después del '97. Cuando me consultaron a mí yo dije que teníamos información parcial y es así: la respuesta al pedido de informes nos dio información parcial. Dije que se estaba incumpliendo la ley y es así: la ley establece un 4% y lo que se nos ha informado –porque realmente no sabemos cuál es la realidad de la situación- habla de 36 empleados con discapacidad, menor al 1% de la planta que fue declarada en 5.541. Ni hablar de los 7.000, que después nos enteramos por los medios que tiene la Municipalidad.

Primero, quiero aclarar que no es un cuestionamiento al Ejecutivo Municipal porque este mismo pedido lo hicimos a Ejecutivos anteriores y no nos respondieron. Este al menos nos respondió; el tema es que el funcionario que responde el informe nos está dando la información por la mitad y, evidentemente, aquellos vecinos que fueron el origen de este pedido de informes porque estaban haciendo un reclamo concreto ante el incumplimiento de la ley, no podemos darles ni van a tener la respuesta que se merecen en función de que la respuesta que nos ha llegado no es real. El señor Cano ha dado información parcial al Concejo Deliberante, le ha dado más información a la prensa que a los integrantes de este Cuerpo, y quedamos como si no hubiésemos tenido ningún tipo de información. Cuando uno tiene la mitad de la verdad, a los efectos que uno pretende, que es darles respuestas a los vecinos de Mar del Plata, o les tiene que mentir o les tiene que decir lo que sucedió, que es que no tenemos la información. Señor Presidente, varios concejales que acompañamos aquel primer proyecto de Comunicación, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas –le vamos a alcanzar el texto- de un nuevo pedido de informes, vamos a tratar de ser más específicos a ver si el contador Cano nos entiende, vamos a pedir que se agreguen los cargos docentes, vamos a pedir que a esos discapacitados que nos informó le agregue los anteriores al '97 y vamos a pedir también que el Departamento Ejecutivo –en la medida que vaya tomando personal- vaya cumpliendo con esta ley, que hace mucho tiempo que tiene en vigencia y que se debería haber cumplido desde el primer momento. Por eso, señor Presidente, en el texto que le vamos a acercar por Secretaría, vamos a pedir que sea incorporado sobre tablas y voy a pedir autorización para leer el contenido de este nuevo proyecto de Comunicación: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos: “1) Cantidad total de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado, incluyendo docentes, cualquiera sea la modalidad de contratación que se desempeñen en el Municipio de General Pueyrredon. 2) La cantidad total de personas con discapacidad de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación y el momento de contratación, que se desempeñan en el Municipio de General Pueyrredon (esto es por si hay agentes anteriores al año '97) y la cantidad total de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o personal contratado –incluyendo docentes- cualquiera sea la modalidad de contratación que ingresaron en el Municipio de General Pueyrredon durante el período 2008 y el primer semestre del año 2009, y el porcentaje de discapacitados que se han tomado”. Esto es para hacer un seguimiento de la ley y para ver si en esta oportunidad tenemos la suerte que el contador Cano nos conteste el informe en forma completa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: La exposición del concejal Alonso entendemos que consta fundamentalmente de dos partes. Una parte tiene que ver con la información, evidentemente necesaria para que él cumpla su rol de concejal y de control que le ha asignado la sociedad de General Pueyrredon. Me parece que es importante que él reconozca que este Ejecutivo ha cumplido –aunque sea en parte- esta información que le fue solicitada y obviamente vamos a acompañar el proyecto de Comunicación en el cual él solicita mayor información. Evidentemente este tipo de situaciones tienen que solucionarse con rapidez para que el concejal pueda tener a su alcance los medios necesarios para llevar adelante la función de control que se le ha asignado por el pueblo de Mar del Plata y Batán. Por otro lado, me parece, señor Presidente, que la cuestión de fondo que toca el concejal Alonso es bienvenida. Es celebrable que concejales de este Cuerpo se ocupen de lo que tiene que ver con las cuestiones de la discapacidad, de la problemática laboral de quienes tienen esta situación. Evidentemente en una planta municipal como la que tiene el Municipio de General Pueyrredon con muchísimos empleados -veremos después en el informe definitivo cuál es el número exacto- llevar adelante el trabajo de relevamiento tiene su tarea administrativa y tardará un tiempito más pero lo tendremos pronto con nosotros. Es importante resaltar que desde la Oficina respectiva de la Municipalidad y desde la Secretaría de Descentralización se está trabajando desde julio de 2008 en este relevamiento que tiene que ver con el cumplimiento que se ha llevado a cabo por parte de la Municipalidad, sin hablar de ninguna gestión en particular sino de la posición que ha tenido esta Municipalidad en los últimos años respecto de lo que es la contratación de personas que tienen distintas discapacidades. Lo que nosotros tenemos hoy como información nos está diciendo que el Municipio de General Pueyrredon no está llegando hoy al cupo del 4% establecido por la ley citada por el concejal proopinante y es en este sentido que está trabajando la Oficina Municipal por la Igualdad y la Secretaría de Descentralización, en pos de generar un proyecto que pueda inmediatamente empezar a compensar esta situación. Hay un expediente iniciado, del 4 de agosto de 2008, en el cual se está proponiendo –por un trabajo conjunto entre esta Oficina y la Secretaría de Descentralización- un Decreto que establezca que a partir de su sanción sean incorporados en todos los concursos que se lleven adelante en esta Municipalidad un 10% de personas con discapacidades hasta que se pueda alcanzar el 4% establecido por la ley provincial. Me parece que es de resaltar que este Departamento Ejecutivo a los cinco o seis meses de haber comenzado su tarea, haya puesto su actividad en el relevamiento y evaluación de cómo hacer para que esta situación, que evidentemente no es una situación que está siendo ajustada en los términos que la legislación nos está marcando y que el compromiso con la gente de Mar del Plata nos requiere, pueda ser revertida lo antes posible. En este sentido, se está trabajando en un Decreto que está en este expediente que está al alcance de todos –expediente 11.400-6 cuerpo I- en el cual el Departamento Ejecutivo está viendo cómo se puede implementar la posibilidad de que en cada uno de los concursos que se lleven adelante desde esta Municipalidad hasta cubrirse el cupo del 4% sean integrados en un 10% con personas con distintas discapacidades. Me parece que es un avance, me parece que es reconocer una situación que se ha dado en General Pueyrredon durante muchísimos años, una situación en la cual han ingresado personas a la planta municipal sin respetarse esta situación del cupo mínimo establecido por ley, y esta nueva gestión está especialmente interesada en revertir esta situación trabajando en llevar adelante una equiparación. Así que, como resumen y sintetizando, nos parece oportuna la cuestión previa realizada por el concejal Alonso, nos parece oportuno que se plantee esta temática porque tiene que ver con la cercanía que tiene esta Municipalidad con la gente que más lo necesita, que más necesita que la Municipalidad trabaje por ellos. La gente que está anotada en la Municipalidad para desempeñar tareas son, obviamente, personas aptas para trabajar y que deben tener su oportunidad. En ese sentido se está trabajando. Para finalizar, ponemos a disposición este expediente del Ejecutivo y acompañamos el proyecto de Comunicación que el concejal Alonso ha leído. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que escuchando atentamente lo que planteaba el concejal Alonso en la cuestión previa, en base al pedido de informes realizado oportunamente, no termino de sorprenderme. En el matutino de hoy sale un funcionario municipal diciendo que viola la ley, que no cumple con una ley provincial, y pasa quizá como un tema más. Me parece que el reconocimiento que hace el funcionario municipal de que no cumple con la ley, tiene que traer alguna consecuencia, no puede ser así de liviano que una persona salga en los medios de comunicación diciendo “nosotros no cumplimos la ley, la ley va por otro lado, nosotros vamos por otro carril y es una cuestión de mero trámite”. ¿Por qué? Recién el concejal Laserna hablaba de garantizar la igualdad y no solamente hay que garantizar la igualdad de personas con capacidades distintas sino que hay que garantizar la igualdad de lo que son los deberes del Estado y de lo que son muchas veces los deberes que se le imponen a empresas privadas. Este Municipio se ha cansado de querer sancionar a las empresas de transporte cuando no cumplen con las rampas para discapacitados, cuando no cumplen con los pases para discapacitados, pero el Municipio no da el ejemplo porque no está cumpliendo con los porcentajes mínimos requeridos por la ley. Y no hay que hacer cargo a esta gestión –esto hay que decirlo muy claro- de antecedentes que quizá gestiones anteriores no hayan cumplido, pero a mí me gustaría que este mismo funcionario que sale diciendo en los medios que no cumple con la ley, cuando conteste el informe de cuántos empleados han entrado a la administración municipal de esos entes desde el 10 de diciembre de 2007, que ahí nos establezca cuáles están dentro del marco de la ley. Ahí vamos a ver si esta gestión garantiza la igualdad. Yo no me imagino hoy en día a la titular de la Oficina Municipal por la Igualdad haciendo un pedido o denunciando al Municipio por no cumplir con una ley provincial. ¿Quién es el responsable de esto? ¿El Intendente Municipal, quien es el que en definitiva termina firmando el Decreto de que no se cumpla con este porcentaje establecido por ley? Obviamente que voy a acompañar todo lo que concierne y todo lo que salga de este Cuerpo para tratar de develar esto y llegar a saber cuál es el porcentaje y si se cumple con la ley o no, pero me parece que también tenemos que analizar cuáles son las consecuencias de que un funcionario público salga en los medios locales diciendo que no cumple con la ley y no pase nada. Eso es ir en contra del sentido común: un funcionario público no puede decir que va en contra de la ley. Si va en contra de la ley, que pague por ir en contra de la ley. Voy a acompañar al concejal Alonso en el pedido de informes y nos vamos a asesorar jurídicamente sobre qué hay que hacer con el funcionario que dijo que está al margen de la ley, que no cumple con la ley y que sigue trabajando.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, me alegra que analicen o saquen conclusiones sobre lo que he manifestado en la cuestión previa. Aclaré anteriormente que este pedido de informes no se hizo en esta gestión solamente sino que se hizo en gestiones anteriores; también aclaré que en algunas oportunidades no me fue contestado el pedido de informes. Pero me gustaría irme hoy de acá diciéndole a la señora Solange Zulini –que fue quien presentó la nota en mi despacho pidiéndome esa información o que averiguara cuál era la situación de los discapacitados- la situación porque no se encontraba incluida o no le daban respuestas siendo discapacitada. También dije –y si no lo dije, lo digo ahora- que si bien el Intendente tiene una responsabilidad política de todo lo que hacen sus funcionarios, aquí hay una verdad absoluta: hay un funcionario que aparentemente tiene una oficina de descentralización administrativa del Municipio, que está elaborando un expediente con antecedentes para tomar medidas correctivas en aquellas cosas que están mal, que no tiene la más remota idea de cuántos empleados tiene la Municipalidad. Esto no debería ser una cosa difícil porque el funcionario también me está diciendo con su testimonio que no tiene la más remota idea de cuánta plata se gasta en salarios en la Municipalidad, porque si no sabe bien, a partir de los 5.541, cuántos hay, quiere decir que no sabe cuánto se paga de salarios en la Municipalidad. Porque esto sería sencillo, sería apretar un botón en la lista de haberes y que tire la cantidad de gente que cobra sueldos en la Municipalidad; no creo que sea un secreto tan grande, a no ser que tengan un sistema administrativo distinto, novedoso, donde cada uno se liquida lo que quiere y que no hay una oficina que tire todos los datos. Sigo insistiendo, creo que acá hay un error y diría hasta socarrón, y no quiero pensarlo así pero me da la impresión como que cuando el contador Cano contestó el informe sinceramente creo que me estaba tomando el pelo, me estaba diciendo “tirale cualquier número, así se quedan contentos, total ya está contestado el pedido de informes”. No digo que haya sido así, es lo que siento. Y esto no es beneficioso para el Concejo Deliberante (no hablo de mí personalmente), no es beneficioso para ellos porque no pueden hacer su tarea cómo deberían hacerla pero es mucho menos beneficioso para el Intendente Municipal. ¿Por qué digo esto? Porque que un funcionario actúe de esta manera, al único que perjudica es al vecino con discapacidad que encuentra la posibilidad de que una ley lo ampara para poder ingresar como planta al Municipio y perjudica al Intendente, que queda expuesto en una información irreal, incompleta y falsa. No quiero desviar el debate, quiero enfocarme en la respuesta que hizo un funcionario municipal a este Concejo Deliberante, pero –insisto- cuando leí la respuesta (que me enteré por un medio que me dijo que existía la respuesta) quiero entender que cuando el contador Cano contestó, en realidad no me estaba tomando el pelo sino que realmente es un funcionario que no se conocen ni siquiera cuáles son sus funciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, cuando uno empieza a trabajar en un Concejo Deliberante evidentemente empieza a conocer las reglas propias de cada ámbito de trabajo y ver que es común que se usen herramientas de la palabra, chicanas, la retórica, distintas formas de expresarse, que uno va aprendiendo y de hecho va entendiendo que es lógico y está bien que así sea; es una forma de expresar y comunicar muchas veces las ideas que tienen los concejales. Pero me parece, señor Presidente, que hay temas en los que debemos tener una madurez y una responsabilidad ejemplar. Si nosotros estamos hablando y explicando un programa que está tratando de llevar adelante y que ha sido muy difícil llegar a un relevamiento completo porque este Municipio no se ha caracterizado –sin echar la culpa a nadie- por ser un Municipio con constantes llamados a concurso que puedan darnos una lista cabal de cuáles son los empleados que han ingresado y tenemos un funcionario que está diciendo que la Municipalidad no está cumpliendo con una normativa provincial, evidentemente está diciendo que no está cumpliendo porque durante muchos años no se ha prestado atención a una ley provincial que establece ese cupo del 4%. Acá no es cuestión de echarle la culpa a las gestiones anteriores; simplemente me parece que es un tema donde nosotros no podemos tergiversar tan fácilmente y tan livianamente las

palabras del funcionario que ha explicado y sincerado una situación que merece que tiremos todos del carro, yendo para adelante y trabajándola juntos. Ya está, ya pasó, no se cumplió, las gestiones anteriores no la pudieron cumplir, bueno, miremos para adelante. Acá hay un proyecto que se está trabajando, avanzando, en que se pueda contratar a un 10% de las personas que ingresen a la planta por concurso hasta equiparar ese 4%. Evidentemente cuando el funcionario nos dice que no se cumple, él no está admitiendo ninguna cuestión administrativa propia; está diciendo que es una situación que la Municipalidad no ha cumplido y que nos deja con un panorama de empleados municipales que no responden a las exigencias mínimas que marca la ley provincial. Ahora, si en esto de utilizar las herramientas que nos da el Concejo Deliberante para quedar más vivos, para quedar más piolas, nosotros tergiversamos las palabras que dice este funcionario, estamos faltándole el respeto a la temática que estamos tratando, que es una temática muy importante y –repito- que me parece que tenemos que tirar todos del carro para solucionarla. Así que, señor Presidente, pido que cuando un funcionario explique una situación que es clara y que no da oportunidad de tener doble lectura, que seamos responsables, que seamos maduros y que tengamos presente el lugar en que estamos trabajando, que es un lugar de respeto para todos nuestros representados. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. En realidad no estaba involucrado en el tema, pero la verdad a veces me da un poco de –no sé como explicarlo- cosa, ver cómo ponemos en tratamiento un tema de estas características y hablamos de chicanas, y hablamos de historia, de la gestión anterior y de esta gestión si cumplieron o no cumplieron, cuando estamos hablando de personas que tienen capacidades diferentes y una ley les garantiza el acceso a la administración pública. Me parece que lo que este Concejo debiera ponerse a discutir son acciones positivas de ver cómo cumplimos con la ley y dejarnos de chicanear a ver si esta gestión o la anterior, si esto o lo otro. Hoy nos toca a nosotros estar en este lugar y en este momento; seamos nosotros los que resolvamos de una vez por todas y que el 4% de los empleados municipales sean, como mínimo, personas con capacidades diferentes, porque lo que establece la ley es un piso y no un techo. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Insisto con lo mismo; por lo menos, en lo que a mí me corresponde no hay chicana, no hay un abuso de la verborragia propia del Concejo Deliberante sino que simplemente hay una realidad que es incontrastable. Hay una información que no es real y estamos hablando de discapacitados; nos llenamos la boca hablando de las personas con capacidades diferentes, nos llenamos la boca y peleamos con las empresas de transporte para que cumplan con las rampas, nos llenamos la boca para buscar alternativas por el pase a discapacitados en el transporte público de pasajeros y, en realidad, cuando uno le pregunta a un funcionario municipal, cómo estamos nosotros con el cumplimiento de la ley o por lo menos que nos dé la información para evaluar cómo estamos con el cumplimiento de la ley, nos dice que bueno, eso es lo que interpretó que tenía que contestar. Y en realidad, luego informa a los medios, no al Concejo Deliberante, que la planta de personal supera los 7.000 empleados. Entonces, no hay chicana, no hay nada, simplemente hay una realidad y la realidad es que hubo un pedido de informes aprobado por el Concejo Deliberante, que fue a una oficina del Municipio y que el funcionario a cargo de esa oficina municipal contestó lo que se le cantó, lo que quiso y –sigo insistiendo- creo que hasta con algún grado de sorna para los que integramos este Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Brevemente, señor Presidente. Creo que ha habido un planteo claro dentro del Cuerpo y que también ha habido expresiones respecto al tono de las respuestas que se realizaron por parte del Departamento Ejecutivo y hay un nuevo planteo de ampliar el pedido de informes que se había realizado. Lo que estamos seguros es que nadie se ha llenado la boca acá hablando de nada, sino que lo que se han intentado realizar son acciones que han tenido resultados positivos, en otras acciones que han tenido resultados que tal vez no son los que esperamos, son acciones concretas y dirigidas al sector. Me parece que cuando discutimos sobre la rampa- recién acá teníamos a una persona que nos estaba haciendo un comentario –al concejal Rosso y al concejal Aiello- que las rampas tienen problemas –estamos hablando de las rampas que están, que tienen problemas- pero siempre hablamos sobre una realidad que antes no existía. Entonces, no es esto de llenarse la boca, sino de comprometernos a ir mejorándolo. Nos volvían a decir que estas rampas nuevas que han puesto, no cumplen y que las empresas tienen que ser sancionadas o llevadas a corregirse y evidentemente ese es el trabajo que hay que realizar. Lo mismo cuando hablamos de los pases o lo mismo cuando hablamos del porcentaje de la ley o cuando hablamos –o no se ha hablado aquí- de algunos juegos que se están comenzando a instalar en determinadas plazas, o de las rampas que están – no de las rampas de los colectivos- sino de las rampas que se están realizando en los paseos como son, San Juan, Güemes y el centro de la ciudad. Me parece que la intención no era, ni del concejal Alonso, ni de quienes esgrimieron después su opinión llenarse la boca de nada, todo lo contrario, hay una problemática, se han realizado algunas acciones en contrario y definitivamente el incumplimiento de la ley es un tema muy preocupante que esta administración municipal debe solucionar y yo creo que este reconocimiento público que el concejal Maiorano resaltaba con preocupación, en realidad lo veo como un sinceramiento que esto trae acompañado las herramientas para ir solucionando esta diferencia tan triste que tenemos en la administración. Pero claramente esta diferencia no es de hoy por eso el concejal Maiorano lo aclaró, que estas diferencias en administraciones anteriores tampoco existían. Yo creo que nosotros si pudiéramos recoger algunas de las cuestiones que hoy se han vertido aquí, estamos comprometidos para solucionar algunos de los problemas que todavía no hemos podido solucionar y sin duda estamos todos con la cabeza puesta en que este no es un debate para llenarse la boca en el Concejo Deliberante, sino para responder con acciones concretas de parte del Departamento Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor presidente, recién el concejal Laserna hablaba del proyecto que está elaborando el Ejecutivo Municipal para llevar este número al diez por ciento para llegar a la compensación de ese cuatro por ciento en virtud de la Ley de la Provincia. Sé

que una cosa no quita la otra, que el cumplimiento de la Ley Provincial puede llevar al margen de una Ordenanza que esté por encima de ese porcentaje estipulado, pero después de lo que dijo la señora, en pos de lo que dijo el concejal Garciarena y luego de las palabras responsables y maduras del concejal Laserna, a mí me gustaría que por ahí esta misma semana, o en los próximos días, si hace ocho meses que el Ejecutivo Municipal está elaborando un proyecto de Ordenanza para incluir al diez por ciento de la planta municipal a gente con capacidades distintas, que lo eleven lo antes posible así lo discutimos en este recinto, así lo charlamos, lo consensuamos con las entidades que nuclean a estas personas y lo hacemos Ordenanza Municipal, así el Ejecutivo no tiene ningún obstáculo en cumplir la ley. Yo le voy a pedir al concejal Laserna, raro que el funcionario del cuál empezamos a hablar no lo haya mencionado en toda la descripción que hizo, yo calculo que ya lo hubiera mencionado, hubiera hecho un anuncio, algo por el estilo, le pido al concejal Laserna que articule los medios necesarios con el Ejecutivo Municipal, para que ese proyecto, para que todo este expediente llegue al Concejo Deliberante, así lo podemos tratar y en la forma más inmediata vamos a los hechos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Para agregar un poco en la misma línea que está planteando el concejal Maiorano, que nosotros hemos recibido en varias oportunidades informes de la Defensoría del Pueblo. La Defensoría del Pueblo sí tiene registros, sí ha trabajado por el tema de la discapacidad en la ciudad de Mar del Plata y por conjugar la cantidad de discapacitados de distintas instituciones de la ciudad que le han ido acercando la propuesta y la posibilidad de incorporación al sistema municipal. Me parece que dentro de esa discusión, de ese trabajo en conjunto también tenemos que pensar en otras áreas- especialmente en este caso la Defensoría- que ya tiene mucha información y que puede aportarla justamente a algún área de reciente incorporación al sistema municipal, que pueda no tener esa información agregada. Esta es un poco la propuesta que hay que seguir trabajando y que me parece que debería trabajar también este Concejo Deliberante.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Uno de los grandes maestros del Derecho Administrativo Argentino el doctor Tomás Hutchinson, con cierta dosis de escepticismo suele enseñar a sus alumnos que la Argentina tiene la particularidad que la ley o la norma no es una norma de conducta impuesta y obligatoria sino que es una sugerencia y él dice con un poco de sarcasmo y resignación “el semáforo en rojo quiere decir, si quiere parar, pare” y parece que nuestro sistema normativo fuera así, si queremos lo cumplimos. Nosotros a veces pasamos horas redactando Ordenanzas, poniendo condiciones, cláusulas, para que después queden. El otro día con el Delegado de Sierra –García- reflotábamos una vieja Ordenanza de años atrás donde había una compensación urbanística por la construcción de dos complejos de locales que nunca se había cumplido y parecía que habíamos descubierto algo fantástico y tendría que haber estado cumplido esto hace dos años y así seguimos hablando. Esta semana hemos tenido un profundo tema de debate alrededor del incumplimiento de una Ordenanza. O sea, ver cómo hacemos ahora, cómo seguimos adelante por una Ordenanza que dos años atrás tendía que haberse cumplido y no se cumplió y estamos un año y medio atrás discutiendo a ver cómo seguimos. Otra norma que no se cumple y lo he reiterado muchas veces- el concejal Rosso ya está casi cansado, ya tiene como un cliché de respuesta para el tema que planteamos- pero es la Ordenanza 9364 que establece las contestaciones a los pedidos de informes, que es una norma, que establece el plazo en que deben contestarse. La Ley Orgánica de las Municipalidades dice “corresponde con exclusividad al Departamento Ejecutivo la ejecución de las Ordenanzas”, la ejecución, tienen que ejecutar, quizás algún día en alguna reforma legislativa habría que ponerle al Departamento Ejecutivo, cambiarle el nombre, porque en definitiva la ejecución de las Ordenanzas alcanza un porcentaje ínfimo de lo que debiera ejecutar. Lo que hablamos recién es otra muestra de ello. Nosotros somos Departamento Deliberativo, por lo menos deliberamos, cumplimos con el rol que asigna la denominación legal. El Ejecutivo no sé si ejecuta siempre, habría que ponerle Departamento Administrador o algo así. Y volviendo al tema de los pedidos de informes, recordábamos con el concejal Alonso un pedido de informe que hemos planteado hace más de un año atrás, fue sancionado el 24 de julio de 2008, ya cumplió un año y algunos días y en definitiva lo que estamos pidiendo es una información sobre una Ordenanza que se debería haber cumplido y no se cumplió, en septiembre de 2007 y la quería traer a colación porque creo que es un tema serio. Habitualmente nosotros otorgamos concesiones o beneficios a particulares a cambio de una compensación, a cambio de una condición, estuvimos analizando lo de Multicanal donde estamos eximiendo del cumplimiento de una norma a cambio de una prestación. El tema que estas prestaciones después sean cumplidas y ejecutadas y precisamente creo que esta que voy a refrescar a la memoria no fue ni cumplida, ni ejecutada, como tampoco fue cumplido ni ejecutado el informe que hemos solicitado respecto de este incumplimiento y tiene que ver con una autorización de hace muchos años atrás –hace doce años atrás- a la empresa constructora del Paseo Diagonal que está ubicado aquí en la diagonal Pueyrredon y Belgrano. Nosotros en una comunicación en julio de 2008 –que todavía no fue respondida consultábamos juntando dos proyectos, uno del concejal Alonso y uno de quién habla, primero si se había concretado la compensación urbanística cuyo plazo venció el pasado 11 de septiembre de 2007, hace dos años y en caso negativo medidas adoptadas al respecto. Y esto tiene que ver a que cuando se sancionó la Ordenanza 12011, que fijó los indicadores urbanísticos –esto fue en el año ’98- se le estableció a la empresa una compensación urbanística equivalente a mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, que todavía no se han protocolizado, es más ni siquiera sabemos si está en trámite, si se le exigió, lo sabríamos si se hubiera contestado en tiempo y forma el informe, pero acá están corriendo plazos que están todos vencidos, no solo los del cumplimiento de la Ordenanza sino los de la respuesta al pedido de informes, generando responsabilidad no solo del particular sino de los funcionarios que tendrían que haber resuelto en el tema, incluso una Ordenanza que establecía una compensación que estaba asegurada con una cláusula muy dura, una cláusula punitiva que decía “El incumplimiento de los plazos pre citados por casos atribuibles a la firma propietaria dará lugar a la caducidad automática de la habilitación vigente al momento. “Y el concejal Alonso aportaba el segundo artículo de esta Comunicación que solicitaba si en los planos de obra y habilitación se contemplaba el requisito de estacionamiento y si se habían

realizado inspecciones en cumplimiento del artículo cuatro de la Ordenanza 7200, remitiendo las actas de constatación respectivas. Señalo que creo que a ninguno le gusta trabajar de gusto, a ninguno le gusta trabajar inútilmente y que todo aquello en cuanto a que nos avocamos a establecer obligaciones legales, establecer normas para ordenar la vida, establecer normas para beneficiar a determinados sectores vulnerables como es el caso de los discapacitados, a establecer requisitos y condiciones cuando damos una concesión y como contrapartida exigimos una contraprestación de los particulares, creo que cuando hacemos esto lo hacemos para que tenga una finalidad, porque sino sería más cómodo. Para qué vamos a legislar si lo que nosotros resolvemos en definitiva nunca nadie lo va a cumplir, nos quedamos en casa, pasamos cada tanto, deliberamos, que es la función de los que integramos el Departamento Deliberativo y nada más. Así que nuevamente expresar disgustos por estos accionares al margen de la legalidad, parece que Argentina además de ser el país en el cuál el semáforo en rojo sugiere frenar si uno quiere y si no quiere puede seguir, es un país que permanentemente está al margen de la Ley, donde todo termina convalidándose, donde todo termina justificándose y donde todo termina con la excusa de decir “bueno, que le vamos a hacer, qué vamos a seguir dando vuelta con este tema si total ya pasaron tantos años”. Nuevamente expresar esta desazón, este disgusto, como concejal que realmente cree en el valor de la norma, en el valor de las Ordenanzas que sancionamos. que realmente cree en un estado de derecho, donde no solo estén plenamente vigentes los derechos de los ciudadanos, sino también los deberes de los ciudadanos y de la administración. Gracias.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: En la última sesión de este Concejo, hice referencia al tema del funcionamiento de la ambulancia en la ciudad de Batán. Después de haber hecho el informe correspondiente, me llamó un funcionario diciéndome que ya estaba solucionado el tema de la ambulancia y un concejal también me dijo que me iba a responder, que tenía todos los papeles, para responderme del tema de la ambulancia. Se ve que uno se va volviendo viejo y estúpido, pareciera ser que en lugar del trasplante de hígado me trasplantaron el corazón, cree estas cosas, lo creí, hice inmediatamente un comunicado de prensa agradeciendo –en realidad, después de veinticinco años, que se hubiera solucionado este tema de la ambulancia- realmente me pareció importante agradecerle al doctor Ferro. Evidentemente soy un estúpido. Porque esto no es así de ninguna manera, la ambulancia no funciona en la ciudad de Batán, no funciona como emergencias médicas, porque no tiene clínicos, porque no tiene chofer y porque no tiene enfermera y además estaba rota y estuvo casi diez días sin poder arreglarla, porque el repuesto costaba veinte pesos y la Secretaría evidentemente no había dispuesto la compra de este repuesto y lo pagó un médico de la sala del Centro de Salud- el doctor Gómez lo pagó- veinte pesos para que funcione y lo arregló Casagrande que es un hombre que arregla la parte electrónica en la ciudad de Batán. Ahora sí tenemos ambulancia, pero no funciona. A esto hay que agregarle además otros problemas serios que tiene nuestra comunidad en el Centro de Salud, que lo que sí hay que destacar es la labor de los médicos que funciona en el Centro de Salud, si no fuera por todo el personal que trabaja en el Centro de Salud, este Centro de Salud hubiera sido devastado. Como se querían llevar un repuesto del aparato de rayos que no funciona hace casi tres meses, no funciona el aparato de rayos por un problema de costos, a pesar de hablar de los costos uno sigue pagando la tasa de salud y uno realmente quisiera saber dónde se distribuye la tasa de salud. Evidentemente pagamos los batanenses un promedio de dieciocho pesos y queremos saber dónde se invierte, porque si no tenemos veinte pesos para arreglar algo, lo tiene que poner un médico de su bolsillo estamos en serios problemas. Seguimos sin contar con el tema del aparato de rayos –hace tres meses- no tiene repuesto por lo tanto no funciona- por lo tanto carecemos de esto. No tenemos los remedios suficientes en el Centro de Salud, carece de los remedios y sería largo enumerar la problemática que tenemos en el Centro de Salud de la ciudad de Batán. Por lo tanto, como lo hice público el agradecimiento al doctor Ferro, también quiero aprovechar, vamos a mandar el correspondiente comunicado de prensa para desmentir esto y que evidentemente, se ve que le interesa poco al doctor Ferro esta situación que tenemos en el Centro de Salud –como han sido los anteriores- y no tenemos ningún tipo de respuesta, pero no vamos a dejar pasar más una sola cuestión. Que no tengamos –Dios quiera- una muerte por culpa de no tener la ambulancia en condiciones, porque esto va a ser una demanda penal, una denuncia penal por abandono de persona, porque esto es lo que corresponde y en este tema, la ausencia total de la prevención en cuanto a la Influenza, a la Gripe “A”, que quería aprovechar que la concejal Beresiarte o la concejal Leticia González, que no hemos tenido informe de este Comité de Crisis que se ha formado, algunos dicen que viene una ola mucho más profunda que esta, y hoy hemos tenido este recinto del Concejo Deliberante cubierto de personas y si esto está bien, si así se hace y así funciona, también me gustaría escuchar a las dos concejales que están participando del Comité de Crisis. Espero que el doctor Ferro y el concejal que dijo que me iba a contestar, me puedan contestar algo y que pongan en funcionamiento el Centro de Salud de la ciudad de Batán. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello.

Sr. Aiello: Señor presidente, tomándome una atribución que le correspondería a la concejal Beresiarte como presidente de la Comisión de Calidad de Vida y dada la seriedad del tema que está planteando el concejal Fernández, que dista mucho de que lo tomemos acá como un discurso político o una discusión de que “me dijo, no le dije” o de ninguna manera de mi parte dudo de lo que está planteando el concejal, él es un concejal de la ciudad de Batán, está más en contacto con los vecinos que nosotros, pero propongo que invitemos al doctor Ferro que tantas veces ha venido a la Comisión de Calidad de Vida, cuanta vez se lo citó ha venido con toda la voluntad y que en esta Comisión que el concejal es integrante, resolvamos rápidamente y expongamos ahí todos los temas concretos y que el doctor nos dé todas las explicaciones que nos tiene que dar y que nos ofrezca la solución, de acá si la concejal presidente de la Comisión, lo determina, venga el doctor Ferro, estaremos en contacto para que venga con soluciones de las denunciadas por el concejal Fernández. Y con respecto a lo que plantea el concejal del Comité de Crisis o del Comité de Emergencia mejor dicho con respecto a la Gripe “A”, toda la Comisión de Calidad de Vida estaba invitada, en la cuál participé en la mayoría de las reuniones, no solamente participábamos los concejales de la Comisión de Calidad de Vida sino otros concejales que estamos informando, se están reuniendo nada más que los profesionales durante días enteros –más de tres semanas-

incluidos sábados y domingos, al principio hasta dos veces por día, los concejales recibíamos la información y también podemos aprovechar que el doctor Ferro que al primer lugar que concurrió fue a la Comisión de Calidad de Vida, mucho antes que se desatara drásticamente en Mar del Plata, él ya estaba previendo esto, con gusto él vendría a informarnos de mejor manera que un concejal que no maneja los términos, porque esto es un tema médico, con problemas serios para la ciudad que un concejal que no es médico no lo puede explicar como lo puede explicar el docto Ferro en esta Comisión de Calidad de Vida. Propongo que lo invitemos al doctor Ferro a la próxima reunión de Calidad de Vida.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: La verdad que no sé si es muy pertinente meter el tema cuando estamos tratando esto, lo dudé en relación a la cuestión previa del concejal Alonso, me parece que hay unas cuantas cosas vinculadas que tienen que ver por una lado con la transparencia de la información en el Departamento Ejecutivo y de algunas áreas particularmente y por otro lado como yo he traído a este recinto con la relación entre el Ejecutivo y el Deliberativo. Particularmente ahora el concejal Fernández menciona lo de la contribución para la salud. Yo recuerdo, tengo muy bien presente que nuestro bloque no acompañó la contribución para la salud, nosotros votamos en forma negativa, también recuerdo que entre parte de las funciones de los concejales figura la del control de los recursos públicos. Lo traigo a colación, porque la verdad que llevo más de un mes desde que sancionamos la emergencia sanitaria y dimos disponibilidad para el manejo del cambio de partida en función de la emergencia sanitaria que aprobamos en el recinto, llevo más o menos un mes, dos meses, no sé, acá el Secretario del Concejo sabe más o menos en qué fecha empecé, intentando encontrarme con la información del destino que el Ejecutivo le iba a dar a la contribución para la salud. Como yo no tengo ese estilo y en general no coincido con esto que planteó el concejal Laserna de la chicana o de la utilización de los espacios para hacer un rédito personal, la verdad y como estoy bastante acostumbrada a que los pedidos de informes no se contesten, porque tengo unos cuantos presentados de los cuáles no se contestó ninguno dije “voy a intentar por el camino informal, a ver sí, por intermedio de la Secretaría del Concejo, por intermedio de las Comisiones, podemos conseguir lo que fue la exposición del doctor Ferro en la Comisión conjunta de Calidad de Vida y Hacienda, allá por el mes de enero”. En el expediente no ha quedado constancia de esa exposición –no hay ninguna copia- y empieza ahí mi peregrinar para encontrarme con esa ponencia que había hecho el doctor Ferro. Quiero dejar en claro y reconocer el esfuerzo del Secretario del Concejo porque pudiéramos tener esta información, que vale decir y por eso no sabía cuál era el momento de plantearlo, que en mí caso tiene mucho que ver con la posición a tomar con el Centro de Especialidades Médicas, porque si hemos necesitado pedirle a la gente una contribución para financiar el sistema de salud solo en la atención primaria que ya tenemos ¿qué deberemos pedirle para financiar un Centro de Especialidades Médicas? El señor Monti, no tuvo suerte con esto, tampoco lo encontramos en el expediente, entonces inicié lo personal según me indicaron, tengo que hablar yo con el doctor Ferro. Y ahí empecé con el doctor Ferro y la verdad que hablé unas cuantas veces por teléfono, la primera respuesta fue, “yo los power point los modifico por lo tanto posiblemente no los tenga”, la segunda respuesta fue “no me acuerdo la fecha” y la tercer respuesta, porque a cada una de estas cosas yo trataba de allanar, recordar la fecha, decirle que seguramente el power point de la contribución para la salud la debía haber modificado, porque esto se lo planteo a este Concejo Deliberante para ser votado y creo que por insistencia, el doctor Ferro finalmente me dijo “lo imprimo y se lo envío”. Lo que yo tengo y quiero poner acá a consideración realmente es esto y acá es imposible, salvo para que reconozcamos la foto de las personas que están y los carteles de los lugares visitados, es imposible que nosotros identifiquemos un solo número y una sola frase. Entonces yo la verdad lo tengo hace mucho, viendo si lo traigo o no lo traigo, no me gustan algunas cosas plantearlas, sobre todo cuando las cosas tienen esta envergadura, pero la verdad que me parece que las cuestiones previas que escuchamos anteriormente todas se relacionan y como seguramente volvemos a traer a colación el expediente del tema que poco se reunió Calidad de Vida, con los Secretarios de Hacienda y con el Secretario de Salud, quisiera pedir a ver si por Presidencia ahora que volvemos a tener acá al concejal Bonifatti, pudiéramos contar con la información del destino que el Ejecutivo pensaba darle a la contribución para la salud. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Yo quiero volver a la cuestión previa del concejal Alonso. A mí me parece bien la propuesta de Aiello de invitar al doctor Ferro, pero me parece que lo tendríamos que hacer en la ciudad de Batán y en el centro de Salud de la ciudad de Batán. Creo que la Comisión debiera reunirse ahí porque a mí me parece que el concejal Fernández ha tenido exposiciones en las distintas audiencias, en las distintas sesiones de este Concejo, donde planteó una peculiaridad de la ciudad de Batán en relación al tema de salud y ha venido insistiendo con esto sistemáticamente. Me parece que nosotros como Comisión debemos tener una especial atención. así como en su momento pudimos resolver el tema de la escuela, que tantas veces el concejal Fernández ha planteado, pudimos citar a los miembros del Consejo Escolar y a los directivos de la escuela y a los vecinos de la comunidad. Le debemos a la ciudad de Batán un tratamiento particular y nuestra Comisión debe funcionar ahí y las explicaciones que deban darse deben darse ante la comunidad de la ciudad de Batán y ante los equipos médicos y profesionales de la sala de salud. Así que yo retomaría esta propuesta del concejal Aiello y plantearía si a los concejales de la Comisión de Calidad de Vida les parece una reunión en el propio centro de salud. Que podría ser la próxima reunión que nos demos, no mañana sino la próxima, para escuchar esto y otras problemáticas que tengan en esta comunidad. Yo en relación al Comité de Crisis me parece que fue muy específico el tema y lo podemos tratar en el seno de la propia Comisión. Pero también sería interesante hacer una rendición en algún momento o mediante algún expediente a la totalidad del Cuerpo de lo que se ha venido trabajando, porque también supone erogaciones especiales que en su momento se discutieron en la Comisión de Labor Legislativa y que fueron aprobados por la totalidad de los Presidentes de bloques desde este Cuerpo.

Sr. Presidente: Tengo los pedidos de palabra del concejal Abud, Bonifatti, Roca y Cordeu en ese orden, concejal Abud tiene el uso de la palabra.

Sr. Abud: Sí estoy de acuerdo con lo que dice la Presidenta de Calidad de Vida, pero ya que vamos a tomarnos la molestia que el doctor Ferro tenga una reunión con nosotros posiblemente en la ciudad de Batán y están tan cercanos al barrio Belgrano que lo tenga en la agenda, el doctor Ferro y nos explique a la Comisión de Calidad de Vida, porqué hace tres días está cerrada la sala de Belgrano. Hace tres días que está cerrada y puede estar unos días más y de vuelta lo que ya planteamos en algún momento, de vuelta se acrecienta el problema sindical, en esa sala. Entonces me gustaría que lo tome el concejal Aiello, que ha propuesto que el doctor Ferro esté presente y ya que a lo mejor es un agenda grande, me gustaría que en la ciudad de Batán estando tan cercana al barrio Belgrano, el doctor Ferro nos explique cuál es el problema que hace tres días esa sala que iba a tener 24 horas, ahora no tiene ni media hora. Entonces hace tres días que está cerrada la sala de Belgrano. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Bonifati, tiene el uso de la Palabra.

Sr. Bonifati: Gracias señor Presidente, sin duda alguna el Secretario de Salud también va a evacuar las inquietudes que tengan que ver con la sala de salud del barrio Belgrano. Simplemente para decirle a la concejal Leticia González, que con mucho gusto yo voy a gestionar esta información que ella ha requerido en este recinto, que tampoco estuve tanto tiempo fuera, con lo cual no ha sido para tanto. Y que en la próxima Comisión de Hacienda espero poder tener estos elementos para que los podamos compartir con todos los concejales. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Gracias señor presidente, en el mismo sentido pero ampliando un poco la propuesta que se ha desarrollado aquí en este Concejo Deliberante, creo que usted lo ha mencionado en varias oportunidades la posibilidad de trasladar al Concejo Deliberante a distintos lugares. Me parece que la ciudad de Batán, merece que sea una de los primeros lugares donde podamos aportar todo el Cuerpo Deliberativo, en la ciudad de Batán, plantear las cuestiones de la ciudad de Batán. Pero así como dice el concejal Abud, agregarle algunos otros ítems que podrían justamente enriquecer la audiencia pública que podemos hacer en aquella ciudad que creo que bien se la merece, así como se lo merece el concejal Fernández que pelea todas las sesiones constantemente por su ciudad. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Fijamos fecha, concejal Cordeu tiene el uso de la Palabra.

Sr. Cordeu: Yo quiero tomar lo que planteó tangencialmente la concejal Leticia González, respecto a las informaciones que recibe el Concejo Deliberante por parte de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo. En lo puntual, a la información de la inversión que se debería realizar presupuestariamente, con la tasas de contribución de salud, cuando el doctor Ferro en el momento que estábamos tratando esta Ordenanza se presentó en la Comisión de Hacienda y nos dio esa información a través de un power poin, habíamos solicitado oficialmente que copia de ese power poin formara parte del expediente por el cual se estaba tratando esa nueva contribución que se cargó a los contribuyentes. Eso no llegó y después de mucho pedir la concejal Leticia González, le ha dado unas fotocopias, ilegibles que hubiese sido mucho más fácil y más económico haber hecho una copia del CD, que presentó en la Comisión de Hacienda. Entonces uno llega a pensar porque esto coincide también con la demora en la que se hacen las informaciones al Concejo Deliberante, de aquellas tareas en la cual el Concejo tiene que verificar y tiene que seguir. La Ordenanza que creaba la tasa de Contribución para la Salud también tenía un artículo específico a propuesta del Departamento Ejecutivo donde había una Comisión integrada por distintos representantes del Concejo y el Ejecutivo, que iba a hacer el seguimiento de las inversiones que se realizaran con ese dinero percibido, que tampoco se ha normalizado esa comisión que no se ha hecho. En aquel momento yo me acuerdo que estábamos tratando el proyecto de Observatorio Social y creíamos que este de implementarse, pudiera ser y que hiciera el seguimiento de esas inversiones. Pero insistieron en el Ejecutivo que no, que debía hacerse una comisión especial que fuera la que se dedicara a esto y han pasado meses y no se ha hecho. El Concejo que tiene las atribuciones de seguimiento y de verificación de las políticas municipales siempre queda apartado de esta información, otras áreas que me acuerdo cuando votamos el Presupuesto, que no contemplaba la realidad presupuestaria de la administración municipal y tuvimos el compromiso del Secretario de Hacienda que inmediatamente iba a rehacer este Presupuesto en base a convenios que se habían hecho con Provincia y Nación, en base a lo coparticipación que recibe la administración municipal por las retenciones que ya ha percibido. Reflejar en el mismo la contribución que se hace para el sistema educativo y que ya lo tenía elaborado como para mandarlo al Concejo. Estamos en el mes de agosto y no hemos recibido esa información y creemos que este retaceo de la información para que el Concejo haga el seguimiento de la gestión municipal, se va a plantear tal vez como el año pasado cuando recién la reforma presupuestaria vino en el mes de diciembre. Entonces yo creo que estas son cosas que hacen a un manejo en la comunicación entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante que evidentemente no existe. Hemos recibido también algunos concejales, hemos tenido el privilegio de recibir la ejecución presupuestaria al mes de mayo, estamos en agosto y no tenemos otra documentación y sabemos que el Departamento Ejecutivo la tiene. Y tenemos que enterarnos por los diarios cuando el Secretario de Hacienda va y pide una pagina, en uno y en otro donde habla de las penurias presupuestarias que tiene ante la caída de la actividad económica en distintas tasas como Seguridad e Higiene o en la tasa de Servicios Urbanos. Y yo creo que el Concejo tiene que estar enterado de esas cosas y por los menos hacer el seguimiento, si no lo que planteamos en las sesiones es al azar, al voleo. Y no tenemos esta documentación indispensable como para tener un seguimiento serio de las acciones que hace el Departamento Ejecutivo, salvo que este no tenga interés en que el Concejo haga el seguimiento de la gestión municipal. Entonces si tenemos que hacerla a través la información de los corrillos y a través de la información que vienen en los diarios, yo creo que institucionalmente estamos fallando. Yo le pido al Presidente del Concejo que haga las gestiones necesarias como para aceitar esta comunicación con el Departamento Ejecutivo y con las distintas áreas. Yo no digo que estén a disposición del Concejo, por que me parece bien que venga un Secretario, y haga el informe y nos diga esto y que el otro, pero la información tiene que sea permanente, tiene que ser inmediata. Y la preocupación por la gestión municipal, no es solamente del Departamento Ejecutivo sino también de todos los concejales y tenemos que tener los mismos elementos para poder analizarla. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Bonifati, tiene el uso de la Palabra.

Sr. Bonifati: Gracias señor Presidente, yo escuchaba atentamente algunas requisitorias de información que se han realizado en este recinto y la verdad que como Presidente de la Comisión de Hacienda muchas de las requisitorias que se hacen en el ámbito de la Comisión se llevan adelante y se han cumplido. Lo mismo en la participación de algún funcionario relacionado con el área de Economía y Hacienda, cada vez que en el ámbito de la Comisión se ha solicitado la presencia de algún funcionario, el funcionario ha asistido. Lo mismo con la requisitoria de mucha de la información que aquí se ha mencionado, verdaderamente creo que puede haber un retraso en alguna información que se envía mensualmente y que no requiere la requisitoria de nadie, sino que las ejecuciones van llegando a medida que se van devengando los periodos. Creo que hablar que está la ejecución de mayo cuando estamos a 7 de agosto es hablar de un mes de retraso, claramente, porque la anterior todos sabemos se cierra entre la primera semana y los diez primeros días del mes siguiente para entregar. Así que el retraso que se está queriendo marcar no es de tantos periodos ni es de la trascendencia que aquí se ha querido destacar. Lo mismo cuando se debatió el Presupuesto, mucho del plazo en debate del Presupuesto se debió a información que se había requerido y también tardaba en llegar y que llegó y se esperó a provocar el debate de manera completa con todos los elementos. Y ese fue el debate que dimos aquí, previamente lo dimos en la Comisión de Hacienda y que luego lo dimos en recinto del Concejo Deliberante, sin duda alguna a veces las requisitorias no se cumplen en los plazos que uno desearía pero se van cumpliendo todas las requisitorias que se han hecho. Creo que no hay información que ha pasado por lo menos como un reclamo a la Presidencia de la Comisión de Hacienda que no ha sido cumplida en el tiempo que corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la Palabra.

Sr. Cordeu: Gracias, estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Bonifatti, pero creo que no ha entendido lo que yo dije de una información institucional que tiene que recibir este Concejo Deliberante. Yo no niego que haya venido el Secretario de Hacienda, que vino el Secretario de Salud y todos los Secretarios que nosotros podamos citar a conversar con las Comisión. Pero dentro de los hechos, hay una información oficial que tiene que venir al Concejo Deliberante y creo que en una situación económica como la que se está pasando, en una crisis que está afectando las finanzas municipales hablar de un mes, que son dos meses ya de que el Concejo no tiene información, creo que es importante. Y de todas maneras cuando hablamos del compromiso de la Secretaria de Hacienda en mandar a la reforma presupuestaria que yo creo que lo tendría que haber hecho ya hace más de un mes para que supiera cual es el desarrollo de la gestión presupuestaria, es importante. Yo lo que pediría es también que si esa información no viene, que no salgan los Secretarios a dar informaciones a través de los medios locales que evidentemente descolocan a los concejales porque no tenemos la certeza de esa información plasmada en los números y en la documentación que tiene que entregar el Departamento Ejecutivo. Nosotros queremos seguir fehacientemente, no nos importa lo que diga el Secretario de Hacienda por los diarios en cuánto ha caído la recaudación del TSU de acuerdo a lo que tenía previsto. Cómo se han ido normalizando, porque hay un pedido también de un bloque del Concejo Deliberante pidiendo que se posponga los vencimientos o que se traslade los vencimientos de las tasas. Yo particularmente veo opuesto eso, veo opuesto eso por que no tengo la certeza qué grado de impacto presupuestario puede tener en la percepción mensual que está haciendo la administración municipal de las tasas. Si eso se dice por los diarios, no se informa al Concejo Deliberante y la documentación se retacea, yo tengo que llegar a pensar con segundas intenciones que evidentemente no hay una consideración de esta información para transmitirle al Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la Palabra.

Sr. Beresiarte: Me parece que una cosa que nosotros trabajamos en la Comisión y que se mencionó y que yo querría que le demos celeridad y tratemos de concretarlo es la creación de la comisión de seguimiento de la Tasa de Salud. Me parece que nosotros ese expediente lo tratamos, fue aprobada una propuesta que elevó la propia área de salud y que debíamos intentar en el corto plazo en ejecutarla, eso debíamos transmitírselo al doctor Ferro y convocarla finalmente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Gracias, señor Presidente. Concretamente el 11 de junio junto con el concejal Abad nosotros presentamos una cuestión previa que estaba relacionada con la "Plaza del Hinchá" y junto con esa cuestión previa habíamos presentado una serie de requerimientos Comunicaciones y Resoluciones. Pero una de ellas, que me parece que tenía el corazón del debate, que tenía que ver con la modificación de la Ordenanza 11100 en su artículo 1º, que daba la posibilidad de aquellos que tenían iniciado juicio de usucapión, pudieran iniciar los trámites para la habilitación de una obra de parte de Obras Privadas con la simple presentación del inicio del juicio. Que era fundamentalmente el argumento más fuerte para aquella irregularidad que quedó clara y manifiesta en esa oportunidad. Por lo tanto pedimos a través de la presentación de un proyecto Ordenanza que fuera tratado, que tenía que ver con la modificación como decía el artículo 1º donde solamente se iban a tomar los trámites con juicio de usucapión una vez que tenían la sentencia firme. Pasó el tiempo, no se trató ese día porque había que analizar el texto, estuvo con moción de preferencia en una segunda sesión, esté Concejo estaba de acuerdo, pero en alguna Comisión, Obras y Planeamiento se decidió pedir un informe al área legal del municipio, que normalmente contesta diciendo que es órgano asesor del Ejecutivo, no del Concejo Deliberante pero bueno, en definitiva los usos y costumbres hacen que cualquier consulta que tenga que ver con lo legal pase por el procurador municipal el doctor Colombo. Pasó el tiempo el 8 de julio nos contestan el expediente que él había sido llamado a dar dictamen pero que en definitiva iba a hacer la consulta en el Departamento Catastro y en la Dirección de Obras Privadas. Lo mismo contestó el 31 de julio, en el mismo sentido que no había tenido respuesta y que insistía con el reclamo a Obras Privadas.

Y en realidad cuando nosotros analizamos el contenido no le estamos pidiendo al procurador municipal que haga las consultas en áreas donde ya el Concejo ha tomado posición y ha tomado decisión, que es corregir y cambiar el artículo limitándolo a la constancia de sentencia firme en los juicios de usucapión. Evidentemente se está produciendo una demora que esto trastoca el origen de la propuesta hecha por el concejal Abad y por mí, está demorándose en el tiempo, en este plazo, no sabemos si hubo otro tipo de gestiones en el mismo sentido dentro de la Secretaría de Obras Privadas. Y cuando más esperemos informes que no son necesarios para la resolución del tema, porque en realidad ya el Concejo ha tomado posición con respecto a eso corremos el riesgo que se sigan presentando –no se sabe, pero se pueden seguir presentando– con la simple presentación de un certificado de que se inició un juicio, autorizaciones para inicio de obras. Por lo tanto señor Presidente y en honor a la brevedad voy a pedirle al Cuerpo que se pueda incorporar en el día de hoy en los tratamientos sobre tablas el expediente 1522-UP-09 para que sea tratado y aprobado con el texto que fue propuesto por los concejales. Ya que en realidad tienen un acuerdo o un contexto jurídico, porque lo ha tratado el concejal Abad que es abogado, el concejal Garciarena que es abogado, simplemente lo del procurador municipal, era una formalidad que evidentemente no hemos tenido la suerte de tener. Reitero, vamos a pedir desde este bloque la incorporación a los sobre tablas de este expediente.

Sr. Presidente: Si le parece juntos con otros de los expediente que pidió lo agregamos y lo charlamos en el cuarto intermedio antes de los sobretablas. Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Es para hacer una aclaración. Yo recuerdo, porque este no es un tema que no se haya hablado, se habló dos o tres veces en el recinto y el concejal Alonso por ahí no estaba, porque hablamos de este tema. Recuerdo una vez que hablamos, él viajó o se trató posteriormente. El problema que había con este texto que en su momento a mí me pareció que había que realizar las consultas y no aprobarlo ese día sobretablas y con muchos concejales coincidimos. Y posteriormente las consultas que hicimos, este era el tema, que dependía el texto porque podíamos estar perjudicando un gran sector de la población, que hoy justamente era el sector más desposeído. Recordemos cuál es la realidad de la tierra en Mar del Plata, hay muchos casos en que fueron loteos que en algún momento fueron pensados turísticos y posteriormente no fueron así. Hubo muchos casos de estas compañías de tierras que posteriormente fueron a quiebras y hay mucha gente que con más de 20 o 30 años que era poseedor de esos terrenos. Entonces el problema que con el agravante que muchos de ellos han quebrado fuera de la jurisdicción del tribunal de Mar del Plata, con lo cual a veces son quiebras que tramitan en Buenos Aires o en otro lugar del país o en otros tribunales con lo que es muy difícil a veces seguirlos sobre todo para personas de escasos recursos. El problema de limitar esto tal como estaba redactado, era el problema de aquellas personas que si teniendo una prescripción de muchísimos años, en este tipo de loteo, pudieran no inscribirse nunca. Y lejos de proteger como uno creía a determinadas personas por ahí –y por eso es que se redactó este párrafo hace 5 o 6 años atrás– se podía caer en eso, de perjudicar a personas que habían realizado durante 20 años o más la posesión legítima, pacífica, e interrumpida de la posición de estos lugares y que quisiera hacer algún trámite y no lo pudiera hacer. Menos aun encontrarse con la posibilidad de pagar los impuestos y las tasas municipales correspondientes, es por eso que se habló justamente con el procurador y la gente que estaba trabajando en un texto, –que esto sí lo dije la última vez que lo pasamos– era la gente que tenía que ver justamente con estos temas que era en Ordenamiento Territorial, que iba a elevar un texto, cosa que hasta el momento no lo hizo, que justamente dejara a salvo las situaciones por los cuales hace 6 o 7 años se puso esta norma. Me parece que lo que hay que hacer es solicitar antes de aprobar algo que dentro de 15 días nos tengamos que retrotraer o por ahí dentro de 7 u 8 meses ante la solicitud por ahí de estas personas que están en estas situaciones, es sí ponerlos con o sin despacho invitar a la comisión donde está, justamente a los funcionarios que sí están trabajando, –creo que en eso está trabajando el arquitecto Rodríguez– para que esta norma esté dictada de forma que no perjudiquemos por ahí a algunos que nosotros quisiéramos favorecer. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente, comparto lo que decía el concejal Rosso, me parece que tenemos que ponernos a trabajar de inmediato en esto. Acá tenemos un caso que tomó estado público, quizás esta norma en el momento histórico en que se tomó, era necesaria por la cantidad de loteos que hubo en su momento que necesitaban regularizarse desde el punto de vista dominial. Pero quizás hoy están pasando casos en el Partido de General Pueyrredon que nosotros no tomamos conocimiento y que simplemente con la iniciación de un trámite de usucapión, la municipalidad está llevando adelante expedientes y está autorizando expedientes y eso el día de mañana puede traer mayores problemas de los que realmente resuelva. Acá esto sale a la luz en virtud de lo que pasa con la “Plaza del Híncha”, ahora qué pasa con un montón de lotes que quizás están en otros lugares del Partido de General Pueyrredon, que no se tienen conocimiento, que no toman estado público y que por ahí personas inician trámites de usucapión, inician los expedientes municipales, salen aprobadas las obras pertinentes y quizás después la usucapión nunca sale o nunca se termina, nunca se continúa. Ese dominio, que tenemos dos titulares de dominio uno es del lote, otro es del inmueble construido arriba.

-Siendo las 13:55 horas asume la Presidencia el concejal Garciarena y continúa el

Sr. Maiorano: Por eso mismo me parece que hay que armar, un grupo de trabajo en el breve plazo posible con la Procuración, con el Concejo Deliberante y con Ordenamiento Territorial, para que de última la excepción sea que aquel que inicie el trámite pueda venir a la municipalidad y no que sea la norma. Me parece que ese tendría que ser el objetivo de este grupo de trabajo.

Sr. Presidente (Garciarena): Concejal Alonso tiene la palabra.

Sr. Alonso: Yo estoy de acuerdo con lo que dijo el concejal Rosso, de hecho sí estaba presente, fue el mismo día que se trató el expediente por lo cual no se pudo aprobar ese mismo día fueron los mismos argumentos que se expresaron. Estamos de acuerdo que quien tiene una vivienda unifamiliar, que es un necesitado, que tiene algún conflicto en cuanto a propiedades o a complejos

habitacionales, en realidad tendríamos que tenerlo en cuenta. Pero siempre aunque aprobemos esta norma queda el margen de la excepción que puede aprobar o no el Concejo Deliberante, me parece que aquel que es el único que puede dar excepciones a una norma es el Concejo Deliberante y no dejarlo discrecionalmente a que lo apruebe la Secretaría de Obras o no lo apruebe la Secretaría de Obras. O que amparado en ese artículo en ese pequeño párrafo del artículo de la Ordenanza, terminan haciendo grandes negocios con los juicios de usucapión y en terrenos fiscales. Entonces tenemos primeros que limitar esto, bien lo dijo Maiorano no sabemos que está pasando en el intermedio en cuanto a la presentación o no de este tipo de cosas. Lo que sí sabemos que esto que tomó estado público, después nos trajeron vecinos a contarnos historias similares de hechos muy parecidos a este que hubo no uno sino muchísimos de estos casos que se han realizado en el Partido de General Pueyrredon. Entonces voy a insistir en la aprobación de esto y si quieren agregarle algún artículo o algún párrafo que diga que toda excepción debe ser tratada por el Concejo Deliberante con todo gusto la vamos a agregar. Pero no demoremos más porque no sabemos que está pasando en el tiempo este que fue de la propuesta hasta lo que tardemos en decidirnos y algún sector de Obras Privadas nos conteste.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene la palabra.

Sra. Roca: Es un agregado a lo que estaba diciendo el concejal Alonso, en realidad sí sabemos lo que está pasando porque hay denuncias serias de Sociedades de Fomento de distintos barrios de la ciudad donde ha estado el funcionario de Bancos de Tierras Woollands, frente a esa situación. Yo creo que es una situación que amerita rápidamente la definición de este Concejo Deliberante en el paraguas protector, a que este tipo de cuestiones se desarrollen en la ciudad de Mar del Plata de alguna manera una apropiación ilegal de esas tierras. Nada más.

-Siendo las 13:58 horas reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Abad tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo manifestado por el concejal Alonso, en aquella oportunidad trajimos a este recinto una Cuestión Previa que tenía como correlato la Ordenanza 11100, que muy bien manifestaba recién y en aquella oportunidad el concejal Alonso, tiene un artículo que a nuestro entender viola el derecho de propiedad y es anticonstitucional. Y que tiene que ver con esta facultad discrecional que tiene la Secretaría de Obras y a partir de presentarlo le inicia un juicio de usucapión para poder autorizar los planos y construcción de los mismos. Sin lugar a dudas que bajo esta perspectiva nosotros estamos en un todo en desacuerdo por lo que decíamos anteriormente porque de nuestra perspectiva anticonstitucional, viola el derecho de propiedad y pudimos detectarlo a partir de esta Cuestión Previa que se introdujo. Pero sin lugar a dudas que en Mar del Plata debe haber casos permanentes o no, pero por eso es importante poder ponerle un freno y como toda regla y lo manifestaba muy bien el concejal Alonso, puede tener una excepción. Me parece que va a tener un dolor de cabeza mucho más leve para el municipio si podemos avanzar en la aprobación de este proyecto presentado por el concejal Alonso que si las cosas continúan tal cual está. Esperamos que a partir de esta sanción poder sí legislar con casos concretos en donde sin lugar a dudas vamos a poner los pies sobre la tierra y vamos a poner la racionalidad que corresponda a partir del estudio concreto del tema y poder brindar las excepciones que correspondan. Nada más, señor Presidente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, a diferencia de lo manifestado por el concejal Rizzi, el cual hacía alusión que es permanente, que es reiterada la no contestación de los pedidos de informe. Mi cuestión previa tiene que ver con la contestación paradójicamente de un pedido de informes, pero la verdad señor Presidente que hubiera sido mejor que no lo hubieran contestado, a cómo lo hicieron. Esta cuestión previa que voy a introducir y que traigo a este recinto tiene que ver con algo que tiene preocupada a la Comisión de Medio Ambiente, al Consejo Municipal de Medio Ambiente, a la Comisión de Monitoreo Ambiental y a todo hombre y mujer de buena fe preocupado por el ambiente. Tiene que ver señor Presidente con la desjerarquización que ha sufrido el área ambiental del Municipio. Nosotros con fecha 15 de marzo, la Comisión de Medio Ambiente envió un comunicado o una Comunicación al Departamento Ejecutivo a raíz de un planteo que se había hecho en el Consejo Municipal de Medio Ambiente y que tenía que ver con la jerarquización del área que como digo viene de larga data. Esto comenzó en el año 2002 cuando pasó de Subsecretaría a Dirección dentro del EMVISUR y con la división de los entes, el EMVIAL y el ENOSUR, esto se profundizó mucho más. Hoy no tenemos Director de Gestión Ambiental, hoy la Dirección está dentro del ENOSUR sin funciones y la verdad que nos preocupa. Y decía bien cuando decía que a diferencia del concejal Rizzi mi cuestión previa es motivada en el informe hecho por el presidente del ente vinculado a cómo jerarquizamos el área. Esa contestación que fue después de cinco meses de haberse hecho el pedido de informes, en esta contestación el presidente del ente manifiesta que comparte en un todo lo planteado por la Comisión de Medio Ambiente, por el Consejo Municipal de Medio Ambiente y que en un futuro se va a estar resolviendo este tema y nos preocupa, porque han pasado cinco meses y un futuro puede ser dos meses, tres meses, un año, nadie sabe cuál es el tiempo que significa esta palabra futuro. Nosotros estamos convencidos que un municipio como Mar del Plata, con toda la problemática ambiental que de por sí tiene y con todos los temas pendientes que tiene, no puede prescindir de un área que está abocada permanentemente al trabajo de estos temas. También, en honor a la verdad, debo decir que ayer estuvimos reunidos con el Intendente Municipal a quien le hicimos este planteo y nos contestó que están trabajando en el tema, que lo van a resolver en breve y que sin dudas compartía con todos nosotros la necesidad de jerarquizar el área. Simplemente voy a depositar buena fe en el Intendente Municipal; esperemos que en los próximos días esté resuelta esta situación, pero si esto no acontece –en honor a la verdad, vamos a decirlo- vamos a seguir insistiendo, planteándolo públicamente, vamos a traerlo al recinto todas las veces que sea

necesario porque hay una profunda convicción desde que un Municipio como el nuestro y con todos los temas pendientes que hay en materia ambiental no puede dejar de tener un área jerarquizada en Medio Ambiente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay más cuestiones previas, pasamos al tratamiento del Orden del Día.

PREFERENCIA ACORDADA

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN "CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS AMBULATORIAS" (CEMA) (expte. 1474-D-09)

-Siendo las 14:00 se retiran los concejales Aiello y Amenábar.

Sr. Presidente: Concejál Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, desde el bloque de Acción Marplatense vamos a solicitar la vuelta a Comisión del expediente que hoy tiene moción de preferencia y vamos a renovar la moción de preferencia para la próxima sesión debido a que tenemos pendiente una reunión conjunta de Obras, Hacienda y estimo también que Legislación, en la cual asistirán el doctor Ferro y también el Secretario de Economía y Hacienda, contador Mariano Pérez Rojas. Esa reunión no fue llevada a cabo debido a que la atención del Secretario de Salud estaba en un porcentaje muy alto de sus tareas dedicada a este brote de gripe A, previo a la suspensión de clases que sucedió durante el mes de junio. Así que, junto con los presidentes de las Comisiones de Obras y de Legislación, creímos conveniente posponer la realización de esta reunión y es por eso que todavía mantiene la moción de preferencia. Por eso vamos a solicitar la vuelta a Comisión, la moción de preferencia y vamos a convocar a una reunión probablemente para algún día de la semana que viene donde asistan los dos Secretarios que he mencionado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejál Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, nosotros con gusto acompañamos la vuelta a Comisión de este expediente, pero la verdad que no compartimos mucho el criterio que quede con una moción de preferencia, no es responsabilidad de nuestros bloques el hecho que esto no se haya podido tratar, creemos que hay que tratarlo con la profundidad y el grado de análisis que el tema requiera. Sí nos comprometemos cuando se convoque a la reunión a participar, a hacer las sugerencias, a hacer las consultas que creamos pertinentes, pero creo que hace tres sesiones o más, que esto está con moción de preferencia y por diferentes motivos no se puede efectivizar, así que, que vuelva es lo que nosotros solicitaríamos con el trámite normal de Comisión, poniéndole todo el interés y la atención que esto requiera.

Sr. Presidente: Concejál Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros vamos a pedir la moción de preferencia, porque creemos que una inversión de \$ 28.000.000.= en la ciudad, que es un tema de envergadura, que es un tema urgente, que lamentamos que no se haya podido tratar, vamos a pedir también que la reunión que reúne o nuclea las Comisiones que planteaba el concejál Bonifatti, no probablemente sino que se haga en la semana entrante porque me parece que es un tema que no admite más dilaciones. Nosotros hace prácticamente tres meses que estamos debatiendo un tema que particularmente este bloque lo evalúa como fundamental, lo evalúa como prioritario para la ciudad y estamos debatiendo una inversión de envergadura y pensamos que tiene que estar dentro de nuestras prioridades. Así que vamos a pedir la moción de preferencia.

Sr. Presidente: Concejál Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, nuestro bloque también va a sostener la moción de preferencia por cuánto estamos tratando un tema que es muy importante para la ciudad y además estamos recibiendo fondos para la realización de esas obras y me parece que no esta en condiciones el Municipio de ir dilatando estas cuestiones. Así que se está dando el tiempo para que las Comisiones lo debatan, es un tema que como dijeron acá lleva dos o tres meses, por lo tanto los concejales sabemos de lo que estamos hablando y las Comisiones pueden expedirse antes de la próxima sesión para que podamos obtenerla con dictamen y sino la trataremos en el recinto sin dictamen de Comisión.

Sr. Presidente: Concejál Fernández.

Sr. Fernández: Me llama la atención el pedido a Comisión del bloque oficialista, hace tres meses que estamos con este tema y creo que para todos los marplatenses y batanenses es esencial el tema del CEMA. Creo que no lo podemos dilatar más, así que vamos a estar acompañando el pedido de Beresiarte de moción de preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejál Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, básicamente esto se mantiene con moción de preferencia que a mí me parece en algunos casos importante ratificarla o mera formalidad, si llegamos a la próxima sesión, con el despacho de las Comisiones que tienen que darle despacho, la preferencia será el trámite normal que debería haber tenido esto. Si llega con este estado de mantenimiento es porque cuando se trate el expediente en la Comisión de Obras, por unanimidad se acuerda hacer una conjunta como se había hecho con el tema de la contribución para la educación con la Secretaría del área –no me dejará mentir el concejal Bonifatti- que le encomendó a él en términos de un manejo más fluido de comunicación con el doctor Ferro, cuál era el momento que Ferro podía venir en el marco del brote de la Gripe A y hoy estamos acá. Digo esto porque en algún lado, en algunos medios salió como que la oposición una vez más le demoraba la construcción al CEMA no es la oposición la que demoró, en todo caso no lo votaremos si no nos gusta como está planteado el convenio, el sustento económico etc. etc., pero no demoramos el tratamiento de esto y la verdad que atendiendo al razonable criterio que pone la concejal Beresiarte que debía ser un tema prioritario para tratar por sí o por no, por blanco o por negro, lo que me parecía que hacía falta los temas que son prioritarios debe definir el oficialismo si le parece prioritario, no dilatarlo más, el resto de los concejales estamos dispuestos con preferencia o sin preferencia que la Comisión se reúna, que vengan los dos secretarios que tenían que venir, como fue cuando vino Lofrano y Pérez Rojas, que de una semana para la otra se llevó a despacho esto. Así que simplemente era para aclarar eso, porque el concejal Fernández pregunta ¿no entiendo porqué hay una vuelta a Comisión? Hay una vuelta Comisión porque hace varias semanas que una Comisión decidió invitar a un secretario que no pudo, no por mala voluntad del secretario sino porque en el medio estalló la crisis de la Gripe A y pasaron tantas semanas sin poder cumplir este objetivo. Así que independientemente de llamarla, mantener la moción de preferencia o no, lo que deberíamos tratar es darle tratamiento y o estar dentro de quince días mirándonos entre nosotros para ver si lo mandamos de preferencia a Comisión o no.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Un poco en sintonía con lo que dice el concejal Katz y para disentir amablemente con la concejal Beresiarte, no hace tres meses que lo tenemos en debate, hace dos meses o tres meses, que ingresó el expediente, ingresó con una fotocopia del diario, al día siguiente le pedimos al doctor Ferro que venga al menos a hablarnos del expediente un poco, vino el doctor Ferro a la Comisión de Calidad de Vida, dijo que “sí” que el expediente así como había ingresado y que se había pedido ya en ese momento –no la preferencia- pero se había pedido su aprobación sobre tablas, era una vergüenza y que no se podía analizar en esas condiciones, se comprometió a mandar material y mandó material y quedó pendiente la reunión de debate que efectivamente no se hizo. Luego se apuró el tratamiento con una aprobación de la Comisión pero sí quedó pendiente la reunión en la cuál se iba a charlar justamente, no de la inversión en sí –aunque algunos concejales tenían también alguna duda respecto a esto- sino fundamentalmente de sostenimiento a mediano y largo plazo del funcionamiento del mismo y las condiciones económicas de la Comuna para hacerse cargo de esto. Cuestión incluso que formalmente alguno de nosotros hemos hablado con el Secretario del área responsable, que en este caso es el Secretario de Hacienda y que nos dijo que había algunas posibilidades de aumento de coparticipación vía la posibilidad de aumento en las prestaciones y un nuevo esquema que permitiera el financiamiento parcial de esto, en horabuena, pero todo eso en algún lado tiene que plasmarse, nos tenemos que reunir, lo tenemos que ver y a partir de allí entonces tomar una decisión. Insisto, toda la buena voluntad, el entusiasmo y las ganas de tratar este expediente, pero para tratarlo hay que sentarse y tratarlo, no porque haya ingresado un expediente es que está en debate, ingresó el expediente y la verdad no se habló nunca más del tema, salvo recurrentemente en cada sesión, simplemente porque está la preferencia puesta.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En realidad podemos acordar y no tenemos ningún inconveniente en que formalmente se lo vuelva a incorporar con moción de preferencia. La verdadera preferencia en el tratamiento de este expediente la ha puesto nuestro bloque precisamente al pedir que no se incorpore, porque la preferencia en los temas tiene que ver con el compromiso que pongamos en debatir estos temas y en este caso –aún quienes tenemos muchas dudas- que en su momento ya hace algún mes o más, la hemos planteado con respecto a lo que decía el concejal Malaguti del financiamiento posterior, del financiamiento de su funcionamiento y de cómo esto iba a poder ser afrontado, inclusive si está pendiente un aumento de la coparticipación, todos habremos leído hoy que la coparticipación recibida por la Provincia ha bajado, esto lo vamos a poner realmente en tratamiento y opinaremos a favor o en contra, con modificaciones o como fuere, cuando tengamos la información, la presencia y además el compromiso de ver cómo esto va a poder seguir siendo solventado. Así que nuestro bloque no tiene ningún inconveniente –por el contrario- nosotros queremos debatir este tema, no queremos que el tema quede y luego leer en los diarios que los temas quedan en el Concejo porque la oposición pone algún tipo de obstáculos. Queremos informarle al bloque oficialista que estamos en condiciones de debatir esto y en condiciones de pedir más información, pero para eso necesitamos que vengan los funcionarios que oportunamente fueron invitados.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Quería ratificar la posición que ha expuesto la concejal Coria y el concejal Malaguti. La verdad que el expediente no ha sido debatido, ha sido ingresado, hemos tenido esa reunión en Calidad de Vida y nunca lo debatimos así que por una cuestión de no repetirnos y de no llegar a la próxima sesión otra vez pidiendo el pase a Comisión del mismo expediente, pedir que no salga con moción de preferencia.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Yo quería plantear dos cuestiones. El expediente fue puesto en debate en la Comisión de Calidad de Vida. Si no se debatió es porque algunos concejales no fueron o no hubo la voluntad de entender que eso era un debate, porque en realidad tener al Secretario, más el expediente, aunque no constara la información en el papel, teníamos toda la información que el doctor

Ferro puso a disposición. Cuando planteo que este expediente hace tres meses que lo venimos dilatando, no cargo las tintas sobre la oposición o el oficialismo, la dilación puede ser parte y responsabilidad del oficialismo. Yo como bloque de la oposición formando parte del Frente para la Victoria, pido la moción de preferencia instando a ambas partes, a la oposición y al oficialismo a que le demos celeridad a un tema que para nosotros es de vital importancia. Y por último, no tengo entendido, pero me parece que no estamos hablando de solventar el centro con un aumento de la coparticipación, sino con la puesta en marcha del Plan Nacer, el Plan Nacer prevé la contraprestación y el pago de prestaciones médicas facturadas por cada centro de salud, con lo cuál la Nación se hace cargo de cada una de las atenciones y de las prestaciones que se pongan en funcionamiento en el CEMA el futuro CEMA si es que lo aprobamos.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Para poner en votación la moción de preferencia que hemos solicitado que creo que ya han sido expresadas las opiniones de casi todos los bloques.

Sr. Presidente: Pongo en consideración. Primero el pedido de vuelta a Comisión realizado por el concejal Bonifatti. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. En consideración el pedido de moción de preferencia realizado por la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por mayoría.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 10 -

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-17187,
RELACIONADO CON LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN DE VARIOS INMUEBLES
(expte. 1404-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**MODIFICANDO EL PUNTO 7.6 DEL ANEXO I DE LA O-9163 – ZONAS
NO AUTORIZADAS PARA EL TENDIDO DE REDES AÉREAS
(expte. 2494-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: En el día de ayer todos los concejales con la Comisión de Legislación mantuvimos una reunión vinculada a este tema y allí surgió el planteo de distintos bloques –inclusive del nuestro- para hacer modificaciones a la Ordenanza y para hacer modificaciones al convenio, por lo tanto quiero solicitar en orden a la economía procesal y en orden a un buen procedimiento que volvámos el expediente a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 12 -

**CREANDO UNA BIBLIOTECA ESCOLAR EN CADA UNO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1225-CO-09)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Conversamos con el autor de la iniciativa que es el concejal Schutrumpf, que hay algún artículo que no nos conformaba en la forma de su redacción, así que preferiríamos si puede ser devuelto a Comisión, pero ser girado a la Comisión de Hacienda dado que la creación de bibliotecas escolares en los establecimientos educativos municipales, implicaría también la creación de los cargos de bibliotecarios con su consiguiente financiación. Así que si se puede volver a la Comisión de Hacienda para poder tratarlo y solicitar un informe técnico respecto del costo que tendría la realización de esta nueva biblioteca.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión pedido por el concejal Bonifatti. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado.

- 13 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL “SERVICIO SOLIDARIO”
A LA SEÑORA PIERINA PASTORMERLO, EN RECONOCIMIENTO
A SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL
(expte. 1422-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Schutrumpf.

Sr. Schutrumpf: Obviamente para votarlo favorable, pero le quiero recordar al Secretario del Concejo que este expediente debería haber pasado por la Comisión de Educación en primer lugar.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA O-11761, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL “PREMIO MUNICIPAL A LA PRESERVACIÓN PATRIMONIAL”
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. ADOpte LOS RECAUDOS PERTINENTES A FIN DE QUE SE REANUDE LA ENTREGA DE DICHO PREMIO
(expte. 1442-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A “A.D.E.R.M.A.D.”, A AFECTAR CON EL USO “CENTRO DE DÍA, HOGAR, CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA” EL INMUEBLE UBICADO EN GODOY CRUZ 4755
(expte. 1507-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ELSA MARGARITA GALLI, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – REGALOS”, EL LOCAL UBICADO EN LA PAMPA 190
(expte. 1533-D-09)**

-Siendo las 14:22, asume el concejal Garciarena la Presidencia

Sr. Presidente: (Garciarena) Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR ORTELLS, TITULAR DE LA HABILITACIÓN DE SERVICIO DE “TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS”, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL VEHÍCULO MARCA PEUGEOT, MODELO 1998
(expte. 1544-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Quisiéramos solicitar en este expediente una modificación de la fecha, lo hablamos con la Presidenta de la Comisión de Transporte y responde a que se ha presentado el titular de la licencia y la fecha que se le otorgó es diciembre y ellos están en plena posibilidad de trabajo y ese expediente tiene visto favorable del Ejecutivo en relación a que el vehículo está en perfectas condiciones y podríamos hacer esta excepción de unos meses más con el compromiso del titular de no pedir otra prórroga a su vencimiento de licencia. El 30 de abril sería la fecha que le permitiera trabajar toda la temporada en virtud que es un vehículo de uso turístico.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con las modificaciones propuestas por la concejal Rodríguez. Sírvanse marcar sus votos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA ARROYO A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS RUBROS: DESPENSA, FIAMBRETERÍA, CARNICERÍA Y A ANEXAR OTROS USOS EN EL INMUEBLE

**DE LUIS PIEDRABUENA 1641
(expte. 1545-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA ESTEBAN,
A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “CIGARRERÍA,
VENTA DE GOLOSINAS, ARTÍCULOS DE JUGUETERÍA Y
REGALOS”, QUE SE DESARROLLA EN EL LOCAL 76 DE
LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS
(expte. 1546-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA O-18187,
RELACIONADO CON LA POSIBILIDAD DE INSTALAR EN
LOS AUTOS TAXÍMETROS UNA LÁMPARA QUE PUEDA SER
ACCIONADA POR EL CONDUCTOR EN
CASO DE SUFRIR UN ASALTO
(expte. 1549-D-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DONOSO ROSSI S.A.” A ADOPTAR
UN PLANO LÍMITE EN EL INMUEBLE DESTINADO A
“VIVIENDA MULTIFAMILIAR”, UBICADO EN GASCÓN 64
(expte. 1550-D-09)**

Sr. Presidente: Concejál Roca.

Sra. Roca: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Para votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: Concejál Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Solicitar autorización para mi abstención.

Sr. Presidente: Pongo entonces la solicitud de abstención del bloque del Frente Nacional y Popular Marplatense y de la concejal Beresiarte. Sírvanse marcar sus votos. Aprobada la abstención. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL NORBERTO
GONZÁLEZ, TITULAR DE LA LICENCIA DE REMISE 613, A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL
VEHÍCULO MARCA RENAULT 19, MODELO 2000
(expte. 1557-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RODOLFO AMADO PAUL A
ANEXAR EL USO DE “CARNICERÍA” A LOS YA HABILITADOS
QUE SE DESARROLLAN EN EL LOCAL DE STORNI 6945
(expte. 1558-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MAXIMILIANO POTENTE A
AMPLIAR LA SUPERFICIE DEL USO DE SUELO HABILITADO
DE “RESTAURANTE – CONFITERÍA” EN EL
INMUEBLE DE ACEVEDO 2311
(expte. 1560-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 25 -

**SOLICITANDO AL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL
DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL
ACONDICIONAMIENTO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS
EN EL SECTOR DE PLAYA UBICADO ENTRE LA ESCOLLERA
SUR DEL PUERTO Y EL BALNEARIO “ARENAS BLANCAS”
(expte. 1088-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN EMPLEADOS
DE CASINOS PRO AYUDA A LA NIÑEZ DESAMPARADA (APAND),
EN CONMEMORACIÓN AL 50º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN
(expte. 1518-V-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE AMBAS CÁMARAS
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA POR NO HABER
DISPUESTO DENTRO DE LAS PREVISIONES DE LA LEY 13992
LA CREACIÓN DE NUEVAS FISCALÍAS PENALES PARA EL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1530-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**MANIFESTÁNDOLE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA NACIÓN QUE SE ESTIMA NECESARIA LA DETERMINACIÓN
DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES EN QUE LOS PRESTADORES DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEBERÁN
PROPORCIONAR LA PORTABILIDAD DE NÚMEROS DE
CADA USUARIO EN MATERIA DE TELEFONÍA CELULAR
(expte. 1603-AM-09)**

Sr. Presidente: Concejales Katz.

Sr. Katz: Simplemente porque no integramos la única Comisión por la cuál pasó y no sabemos qué es lo que votamos. Alguien puede decir dos palabras para explicarme por lo menos a mí, qué es pedirle a alguien que proporcione a la portabilidad de números de cada usuario...al autor, dos palabras.

Sr. Presidente: Concejal Laserna

Sr. Laserna: El proyecto tiene que ver con una obligación que estipuló el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2000 hacia las empresas prestatarias del servicio de telefonía celular, de brindar la posibilidad a los usuarios de este sistema de telefonía, que ellos sean los propietarios del número del celular. Como sucede en otros lugares del mundo que quién tiene un número de celular lo pueda llevar de compañía a compañía, sin la necesidad que sea esto aprobado por la compañía, esto evidentemente requiere modificaciones técnicas en la prestación del servicio y es el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2000 que le pide a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, que establezca todos los mecanismos necesarios y determine un plazo para que las empresas de telefonía celular pongan en condiciones el servicio técnico, para que esta portabilidad numérica pueda llevarse a cabo. Es por este motivo que nosotros además sabiendo que ha habido fallos de la justicia en este caso hace muy pocos días, un fallo de la justicia Contencioso Administrativa de la Nación en el cuál intima a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación a que lleve adelante esta acción de fijar un plazo para que las compañías procedan a hacer factible la portabilidad numérica, nos parece atinado que el Concejo Deliberante, si bien no tiene atribuciones en esta materia pueda expresarle a la Secretaría de Comunicaciones que avance en esta cuestión. Y para finalizar me parece que es importante que el Concejo Deliberante se expida en cuestiones que tienen que ver con la defensa de los derechos de los usuarios y los consumidores. Como sabemos muchos, en el siglo XXI los débiles de las relaciones jurídicas como en un momento fueron los protegidos los trabajadores y deben seguir siendo protegidos, los débiles de todas las relaciones jurídicas hoy, somos los usuarios y consumidores de distintos servicios, hoy hablamos de servicios públicos, en este caso estamos hablando de un servicio que si bien la Corte de la Nación ha dicho que no es un servicio público, sabemos que los usuarios de telefonía celular son infinitos en nuestro país así que me parece importante que el Concejo Deliberante en este tipo de cuestiones, que son cuestiones de todos los días pero que a los usuarios le resultan importantes, exprese una opinión política en el ámbito que corresponde que en este caso es la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Solamente quiero hacer una consulta, por supuesto estamos de acuerdo con la Resolución, pero en el punto donde se invita a todos los Municipios, quisiera saber cómo está prevista la invitación a los Municipios, porque da la sensación que es a todos los del país, son mil y pico y me gustaría saber si estaba previsto hacerlo por el método normal o si es una invitación abierta. Yo para no entrar después en alguna complejidad administrativa.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Se hará de la misma manera que se hacen siempre las invitaciones a los distintos municipios. Supongo que se estará haciendo vía mail. Si no es así propongo que se empiece a hacer vía mail, vía fax, por teléfono, hay un montón de métodos de comunicación, pero me parece que vía mail es una forma correcta de que se puedan comunicar.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Yo sabía que esto podía prestarse a broma, pero a mí esta consulta me la hicieron en ocasión de hacer una invitación a los Municipios de la Costa y hasta donde yo sabía seguían enviándose, no sé si por radiograma, por eso preguntaba si estábamos generando la obligación de hacer mil y pico de comunicaciones. No es una sugerencia para tomarla en broma, sino para hacer la consulta, me surgió en ésta en donde se invita a todos los del país, pero es una inquietud que en otro momento había surgido.

Sr. Presidente: Si estamos todos de acuerdo pongo en consideración proyecto de Resolución y por Secretaría se va a invitar a todos los Municipios. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
JORNADA “MAR DEL PLATA BLOG DAY III” QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2009
(nota 301-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 30 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2032-DP-08 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 167 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE OTORGÓ
LICENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DESDE EL
28 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2009 Y SE INCORPORÓ
A LA CONCEJAL SUPLENTE MARISA VARGAS
(expte. 1645-I-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 32 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES ROSALES Y TALCAHUANO
(nota 644-NP-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS SOBRE
EL VENCIMIENTO DE UNA PARTIDA DE 7.000 KG. DE LECHE EN
POLVO EN EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD COMUNAL
(expte. 1312-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL NÚMERO Y NÓMINA
DE VECINOS ATENDIDOS POR AFECCIONES VINCULADAS A
LA INGESTA DE AGUA CONTAMINADA EN LA ZONA
COMPRENDIDA ENTRE EL BARRIO PLAYA
CHAPADMALAL Y EL LÍMITE DEL PARTIDO
(expte. 1399-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Este bloque estaría en condiciones de acompañar esta Comunicación, lo que solicitamos es una pequeña modificación por una cuestión de prudencia. Nos parece importante que en un primer punto se le consulte al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, si han existido casos de afecciones vinculadas con la ingesta de aguas contaminantes y en caso positivo, de haber casos registrados, en ese caso que se le entregue al Concejo la nómina y la cantidad de casos constatados. Me parece que es una cuestión de prudencia para que todos podamos tener la información, pero sin generar una inquietud mayor.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Pido permiso para leer el artículo 1º: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que informe –a través de la Secretaría de Salud- el número y nómina de vecinos atendidos con afecciones vinculadas con el contacto o la ingesta de aguas contaminadas durante los últimos 2 años”. Si no los hubo va a decir que no los hubo, directamente. Para qué lo vamos a modificar. Es para que sea más práctico, que vaya con una sola pregunta, que se pregunte esto, simplemente me parece que en el texto del primer artículo queda de manifiesto que si no los hay o no los hubo, van a decir que el número es cero.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Comparto el criterio de que hay que hacer una pregunta un poco más genérica, primero por que lo de aguas contaminadas, hay que decir a partir de qué algo está contaminado o de qué no. Lo que me parece es que habría que preguntar a la Secretaría de Salud, si han existido o existen y cuál es la dimensión de problemáticas de la salud, asociadas a la ingesta de aguas contaminadas. Haber consumido aguas contaminadas en término de descargas de aguas cloacales en el mar te trae o una diarrea o picazón de ojos, o una micosis, pueden ser las afecciones de la salud asociadas a estar en contacto con agua de mar contaminada que le puede haber pasado porque comió alguna fruta pasada de estación. El área de salud nos tendría que informar si en esa zona

existe una problemática generalizada de riesgo para la salud pública por la presencia de agua contaminada. Una pregunta más genérica, que no sea una nómina de personas, porque no la va a contestar nunca. Si queremos que el Ejecutivo nos conteste los informes, me parece que debería ser una pregunta más parecida a la que está en el artículo 2º. El artículo 2º está bien, se pregunta en general, si se hacen controles, si se colabora con esta cuestión, el artículo 1º lo redactaría de forma más genérica.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Me parece que dar por sentado desde el Concejo Deliberante que han existido casos de gente contaminada, me parece que es un poco apresurado. Podemos esperar que en un primer punto nos conteste la Secretaría de Salud si verdaderamente han existido casos y en ese caso si no podemos tener una nómina, porque por cuestiones médicas es un poco complicado, que por lo menos de un panorama de cuál es la situación. Propongo que hagamos un texto en el cuarto intermedio. Pero me parece que el primer punto tendría que ser que la Secretaría de Salud nos diga primero si han existido o no han existido casos.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: En la línea de lo que plantea el concejal Laserna, me parece que estaría bien.

Sr. Presidente: Hay dos posibilidades, redactar una modificación y la votamos luego del cuarto intermedio o la aceptamos con modificaciones y después por Secretaría se hace el texto definitivo. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con modificaciones, por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL PORCENTAJE DE
PERSONAS DISCAPACITADAS QUE INTEGRAN LA PLANTA
DE PERSONAL MUNICIPAL, LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
Y O.S.S.E.
(expte. 1448-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE
EL ESTADO ACTUAL DE OCUPACIÓN DEL PREDIO
CONOCIDO COMO “CANCHITA DE LOS BOMBEROS”
(expte. 1488-U-09)**

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sra. Abad: Motiva este pedido de Comunicación la denuncia formulada por los vecinos acerca de que en el predio vulgarmente conocido como “la canchita de los bomberos” está funcionando un camping clandestino. La verdad que no es la primera vez que ocurre, fue varias veces tapa de diarios, fue denunciado por un concejal del bloque al que pertenezco, el concejal Malaguti y a partir de estas denuncias y a raíz de haber cotejado esta situación de irregularidad, no cambia. Este es un predio del Estado Nacional que la Municipalidad tiene la guarda a través de un convenio que fue ratificado por la Ordenanza 11738. La verdad es que hago uso de la palabra en este expediente, porque se podría dar una situación similar a la ocurrida en la “Plaza del Hincha”, mediante una ocupación ilegal, esta persona puede empezar un juicio de usucapión y por lo tanto en función de la Ordenanza 11100, que planteaba el concejal Alonso, se le puede autorizar los planos y la construcción de una obra. A modo ejemplificativo, me parece que estos son los hechos que pueden acontecer en Mar del Plata y es en razón de ello y en función de este expediente que también ratifico la posición del concejal Alonso de la modificación de dicha Ordenanza. Esta ocupación ilegal que pudimos cotejar del funcionamiento de un camping clandestino, está cerrado por bolsas de polietileno, cartones, chapas, pudimos constatar también que no hay instalaciones sanitarias por lo cual también está en juego la salud de los transeúntes de ese lugar. Este pedido de informes tiene como objetivo que el Municipio constate la situación de ocupación y en caso de que corresponda realizar las medidas pertinentes para la desocupación del predio y para poder recuperar la guarda en forma integral. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS
MEDIOS PERTINENTES PARA PROCEDER A LA REPOSICIÓN
Y/O REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSAS ARTERIAS
(expte. 1531-V-09)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: A pesar de ser solamente una Comunicación, yo pediría que donde dice. "Peña y Funes, sector del complejo", delimitáramos la zona de Peña, San Lorenzo, Funes y Dorrego, ya que ha habido graves problemas de inseguridad amparados en la oscuridad que hay en todo ese sector.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación propuesta por la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS PARA
INCLUIR AL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES EN EL ARMADO DE LOS CONCURSOS DE
IDEAS Y PROYECTOS PARA OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
(expte. 1537-CJA-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME RESPECTO DE LA
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE LAS
FACTURAS POR SERVICIOS DE AGUA, CLOACAS Y PLUVIALES
(expte. 1539-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE PROCEDA A REGLAMENTAR
Y APLICAR LA O-18.740, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE
DETERMINADOS PRODUCTOS AGROQUÍMICOS
PARA FUMIGACIÓN
(expte. 1555-U-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA
PROCEDER A LA REALIZACIÓN DEL TEXTO ORDENADO
DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
ACTUALIZANDO SU SOPORTE MAGNÉTICO Y
LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD
(nota 303-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:46 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:20 se reanuda la sesión.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE UN LOCAL
BAILABLE DEL CENTRO DE RESIDENTES UNIVERSITARIOS
UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA ENTRE GARAY
Y RAWSON (EX TEATRO SAN MARTÍN)
(nota 313-NP-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 2225-U-08: Dos proyectos: 1) Resolución: Solicitando al Gobierno Provincial que restablezca como hora oficial la correspondiente al huso horario 3 al oeste del meridiano de Greenwich. Comunicación: Solicitando al D.E informe sobre gestiones realizadas ante la gobernación para modificar la hora oficial vigente. Expte. 1222-CO-09: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. remita copia de los contratos que vinculan a las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros con las que explotan publicidad en las unidades. Expte. 1475-D-09: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo en \$ 40.000 el canon a abonar por la firma PM & AV S.A. por la utilización del Estadio Polideportivo para la presentación del cantante Ricardo Arjona. Expte. 1522-UP-09: Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º in fine de la Ordenanza N° 11.100, ref, al Reglamento General de Construcciones. Expte. 1571-D-09: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir con la región Emilia Romagna de la República Italiana el Acuerdo de Asociación relativo a la ejecución del Proyecto en el marco del Programa URB-AL III. Expte. 1587-D-09: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo Scout José Manuel Estrada a utilizar un sector de la calle central de la Plaza Mitre los días 5 y 6 de setiembre, en el marco de los festejos de los 60 años del Movimiento Scout. Expte. 1620-FV-09: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Peregrinación de Don Bosco bajo el lema "En Camino con Don Bosco" que permanecerá en la ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2009. Expte. 1637-D-09: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños, la celebración de la Pachamama, a llevarse a cabo el día 23 de agosto, en la Plaza Rocha. Expte. 1643-P-09: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la Tripulación de la Balsa Atlantis, conformado hace 25 de años, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico. Expte. 1647-U-09: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items relacionados con la extracción de ejemplares arbóreos ubicados en las calles Olavarría y Avellaneda. Expte. 1660-P-09: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Campaña "Espacios para Crecer" que se llevará a cabo los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009. Expte. 1661-CJA-09: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD. la realización y puesta en escena de la Comedia Musical "La Historia de Chocolate" organizada por la Troup del Centro Pediátrico Marplatense. Expte. 1662-P-09: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las acciones y obras necesarias para la defensa del frente costero. Expte. 1665-V-09: Proyecto de Decreto: Conformando el Bloque Frente Nacional y Popular Marplatense. Expte. 1670-D-09: Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, consistente en una ampliación de obra de la biblioteca parlante para no vidente ubicado en la Plaza Peralta Ramos. Expte. 1671-P-09: Proyecto de Resolución: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación realicen gestiones a fin de dejar sin efecto las disposiciones del decreto 2067/2008 que resultan perjudiciales para los usuarios de los servicios públicos de gas. Expte. 1672-P-09: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza n° 19256, referente al emplazamiento de una obra mural donada por el artista plástico Abel Jorge Magnani. Expte. 1673-P-09: Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 13573, referente a autorización de superación de plano limite en construcciones nuevas o a ampliar en determinado sector. Expte. 1676-V-09: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E informe sobre la cantidad de personal con discapacidad en planta temporaria, permanente, transitoria y/o contratada. Nota 332-NP-09: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el funcionamiento del Circo Houdini en un predio fiscal de dominio municipal. Nota 335-NP-09: Proyecto de Ordenanza: Declarando visitantes ilustres a los Sres. Embajadores de la República del Líbano y la República Árabe Siria. Nota 365-NP-09: Proyecto de Ordenanza: Exceptuando del cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente para proseguir con el trámite de habilitación del vehículo marca Renault Trafic Dominio RYR 884 de la asociación. Nota 309-NP-09: Proyecto de Resolución Declarando de interés el desfile anual que realiza el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" a llevarse a cabo frente al establecimiento educativo el día 18 de setiembre de 2009".

Sr. Presidente: En consideración entonces la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado. Tiene la palabra el concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Para solicitar una alteración en el Orden del día de los sobretablas y tratar la nota 332-NP-09, ya que el señor Houdini está presente desde hace un rato largo, ver si la podemos tratar ahora.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 43 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO HOUDINI EN UN PREDIO FISCAL DE DOMINIO MUNICIPAL (nota 332-NP-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

DOS PROYECTOS 1) PROYECTO DE RESOLUCION: SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL QUE RESTABLEZCA COMO HORA OFICIAL LA CORRESPONDIENTE AL HUSO HORARIO 3 AL OESTE DEL MERIDIANO DE GREENWICH. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E INFORME SOBRE GESTIONES REALIZADAS ANTE LA GOBERNACIÓN PARA MODIFICAR LA HORA OFICIAL VIGENTE

(expte. 2225-U-08)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REMITA COPIA DE LOS CONTRATOS
QUE VINCULAN A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS
DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON LAS
QUE EXPLOTAN PUBLICIDAD EN LAS UNIDADES
(expte. 1222-CO-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En reunión de Labor Deliberativa estuvimos de acuerdo con este informe y además le queríamos hacer algunos agregados, que expresan lo que habíamos hablado ayer y que dice: “Se solicita a la Agencia de Recaudación Municipal que envíe las actas y los informes producidos en las inspecciones realizadas”. Otro artículo diría: “Que se envíen copias de los contratos entre las empresas de transportes y la empresa de publicidad y en caso que no se los posea, que les sean solicitado a las mismas”.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Me da pena agregarlo, pero habíamos hablado ayer en la reunión de Labor Deliberativa, de preguntar también que la Municipalidad verificara la contabilización de los ingresos que devenga la publicidad. Eso de acuerdo a la Ordenanza que reglamenta, dice: “tienen que estar fehacientemente contabilizados a disposición de la autoridad municipal que lo verifique”. Queremos tener la información de qué publicidad se ha vendido y cuántos han sido los ingresos, porque no está en ningún cálculo de costo del boleto que hayan presentado los empresarios.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones propuestas por los concejales Rosso y Cordeu; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO EN \$ 40.000 EL CANON A ABONAR POR LA FIRMA PM &
AV S.A. POR LA UTILIZACIÓN DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO PARA
LA PRESENTACIÓN DEL CANTANTE RICARDO ARJONA
(expte. 1475-D-09)**

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: De acuerdo a lo acordado en Labor Deliberativa, habíamos dicho ayer que le íbamos a pedir al titular del EMDER un listado de los últimos cánones que habían cobrado en el mundialista, no sé si eso quedó firme. Antes de proponer declarar Ciudadano Ilustre a Arjona, no sé si llegó la información que habíamos solicitado de cuál era el valor del canon que se había cobrado ante espectáculos de este tenor.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Nosotros presentamos un pedido de informes hace bastante tiempo, donde se pide esa información y además se pide que nos expliquen el mecanismo por el cual se calculan los cánones y en caso de que no sea el líquido, la contraprestación para el uso del estadio, eso está pendiente, pero nunca fue contestado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Si el resto de los concejales están de acuerdo, lo que podríamos hacer es establecer por un lado el canon en función a la información que nos habían brindado, que era uno de los más altos, pero reiterar los términos de la comunicación que no fue respondida con el fin de que tengamos conocimientos. Ayer en Labor Deliberativa volvimos a consultar a ver si el canon se fijaba en función de las características de la empresa o con qué criterio. Creo que podrían ser dos cuestiones separadas, esto, si es que estamos de acuerdo en aprobar este canon, no es un tema que nosotros estemos proponiendo y en otro caso podríamos reiterar los términos de la Comunicación.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º IN FINE DE LA O-11100,
REFERIDA AL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES
(expte. 1522-UP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En la reunión de Labor Deliberativa se había hablado de hacer una modificación, quería saber si el despacho tiene esa modificación que tiene que ver con las consultas realizadas

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En Secretaría ya habíamos hecho una modificación del artículo 2º, estableciendo como tope los montos ingresados en el marco del proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con las modificaciones efectuadas por la Comisión de Labor Deliberativa; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CON LA REGIÓN EMILIA ROMAGNA
DE LA REPÚBLICA ITALIANA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN RELATIVO
A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL
PROGRAMA URB-AL III
(expte. 1571-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO SCOUT JOSÉ MANUEL ESTRADA A
UTILIZAR UN SECTOR DE LA CALLE CENTRAL DE LA PLAZA
MITRE LOS DÍAS 5 Y 6 DE SETIEMBRE, EN EL MARCO DE LOS
FESTEJOS DE LOS 60 AÑOS DEL MOVIMIENTO SCOUT
(expte. 1587-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA PEREGRINACIÓN DE DON
BOSCO BAJO EL LEMA "EN CAMINO CON DON BOSCO" QUE
PERMANECERÁ EN LA CIUDAD LOS DÍAS 18 Y 19 DE AGOSTO DE 2009
(expte. 1620-FV-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES JUJEÑOS,
LA CELEBRACIÓN DE LA PACHAMAMA, A LLEVARSE A
CABO EL DÍA 23 DE AGOSTO, EN LA PLAZA ROCHA
(expte. 1637-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRIPULACIÓN
DE LA Balsa ATLANTIS, CONFORMADO HACE 25 DE
AÑOS, TRAS HABER LOGRADO LA HAZAÑA DE**

CRUZAR EL OCÉANO ATLANTICO
(expte. 1643-P-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME
SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN
DE EJEMPLARES ARBÓREOS UBICADOS EN LAS
CALLES OLAVARRIA Y AVELLANEDA
(expte. 1647-U-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA "ESPACIOS
PARA CRECER" QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS MESES DE
AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2009
(expte. 1660-P-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA REALIZACIÓN
Y PUESTA EN ESCENA DE LA COMEDIA MUSICAL
"LA HISTORIA DE CHOCOLATE" ORGANIZADA
POR LA TROUP DEL CENTRO PEDIÁTRICO MARPLATENSE
(expte. 1661-CJA-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA
ANALIZAR LAS ACCIONES Y OBRAS NECESARIAS PARA
LA DEFENSA DEL FRENTE COSTERO
(expte. 1662-P-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

PROYECTO DE DECRETO
CONFORMANDO EL BLOQUE FRENTE NACIONAL
Y POPULAR MARPLATENSE
(expte. 1665-V-09)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO Y DEDICACIÓN
EXIBIDO POR LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS
Y CLÍNICAS PRIVADAS, MÉDICOS, ENFERMEROS Y DEMÁS PERSONAL
ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADO POR EL
BROTE DE LA GRIPE A
(expte. 1669-D-09)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Labor Deliberativa, en general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PARLANTE
DE MAR DEL PLATA, CONSISTENTE EN UNA
AMPLIACIÓN DE OBRA DE LA BIBLIOTECA PARLANTE
PARA NO VIDENTES UBICADO EN LA PLAZA PERALTA RAMOS
(expte. 1670-D-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y
A LAS H. CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES
DE LA NACIÓN REALICEN GESTIONES A FIN DE DEJAR
SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 2067/2008
QUE RESULTAN PERJUDICIALES PARA LOS USUARIOS
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS
(expte. 1671-P-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA O-19256, REFERENTE AL
EMPLAZAMIENTO DE UNA OBRA MURAL DONADA
POR EL ARTISTA PLÁSTICO ABEL JORGE MAGNANI
(expte. 1672-P-09)**

Sr. Presidente: Concejel Schütrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: Solicito que se lea por Secretaría el texto de la Ordenanza.

Sr. Secretario: “Artículo 1º: Modificase el artículo 2º de la Ordenanza 19256, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º: Dispónese como lugar de emplazamiento de la obra referida en el artículo precedente, un espacio a determinar por el Departamento Ejecutivo”. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Concejel Schütrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: La aclaración que quiero hacer es que cuando se presentó este proyecto y se aprobó en este Concejo, el propio artista plástico, Abel Magnani, había propuesto y había solicitado que su obra se colocara en Villa Victoria Ocampo. No sé cuál es el argumento para la modificación.

Sr. Presidente: Concejel Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Para hacer la misma aclaración que la concejal Cristina Coria, porque el tema es el siguiente, estuvieron con la concejal Coria y conmigo la gente de la Comisión de Amigos de Villa Victoria, en el sentido de que ellos tratan de preservar el patrimonio arquitectónico de cómo está la Villa exactamente como era la original o como cuando la habitaba la misma Victoria Ocampo, con lo cual les parecía de alguna manera era un lugar que no se adecuaba esta obra y sin menospreciarla, ni mucho menos, nos pidieron que se buscara otro lugar dentro de los museos o los espacios culturales de la ciudad. Lo que se decidió ante esta solicitud era que se pusieran de acuerdo el ámbito de cultura con el artista plástico, Magnani, a los efectos de que de común acuerdo buscaran otro lugar que bien puede ser la Villa Mitre, o bien alguno de los museos que hay en la ciudad para que se incorpore en ese lugar.

Sr. Presidente: Concejel Schütrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, el boceto que se donó está relacionado absolutamente a la Villa Victoria. Yo pediría que vuelva a Comisión el expediente, porque siendo yo el autor de la Ordenanza y miembro de la Comisión de Educación y Cultura no

estaba al tanto de este tema, me acabo de enterar, por eso solicito la vuelta a la Comisión de Educación y Cultura para poder charlarlo con las personas interesadas.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: En realidad yo no iba a decir exactamente lo mismo, si bien el concejal Rosso había manifestado el tema de la Villa, con lo cual no tendría inconvenientes, lo que sí yo había querido incorporar era que se consultara con el artista, que obviamente debía estar de acuerdo con el lugar a emplazarse, era lo que yo había querido agregar.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA O-13573, REFERENTE A AUTORIZACIÓN
DE SUPERACIÓN DE PLANO LIMITE EN CONSTRUCCIONES
NUEVAS O A AMPLIAR EN DETERMINADO SECTOR
(expte. 1673-P-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 63 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE PERSONAL CON
DISCAPACIDAD EN PLANTA TEMPORARIA, PERMANENTE,
TRANSITORIA Y/O CONTRATADA
(expte. 1676-V-09)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MUSTAFA, JORGE. DECLARANDO VISITANTES ILUSTRES A
LOS SEÑORES EMBAJADORES DE LA REPÚBLICA DEL LÍBANO Y
LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
(nota 335-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APRAVAT. EXCEPTUANDO DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14º
DE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE PARA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE
DE HABILITACIÓN DEL VEHÍCULO MARCA RENAULT TRAFIC DOMINIO
RYR 884 DE LA ASOCIACIÓN
(nota 365-NP-09)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Solicito autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
JARDIN SAN PATRICIO. DECLARANDO DE INTERÉS EL DESFILE ANUAL QUE
REALIZA EL JARDÍN DE INFANTES Y MATERNAL "SAN PATRICIO" A
LLEVARSE A CABO FRENTE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EL DÍA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
(nota 309-NP-09)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:48

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas:**

- O-13585: Sustituyendo el artículo 1º de la Ordenanza 17.187, relacionado con la declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación de varios inmuebles. (Sumario 10)
- O-13586: Otorgando la distinción al “Servicio Solidario” a la señora Pierina Pastormerlo, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso social. (Sumario 13)
- O-13587: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza 11.761, por la cual se instituye el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”. (Sumario 14)
- O-13588: Autorizando a “A.D.E.R.M.A.D.”, a afectar con el uso “Centro de Día, Hogar, Centro Educativo Terapéutico de Estimulación Temprana” el inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz 4755. (Sumario 15)
- O-13589: Autorizando a la señora Elsa Margarita Galli, a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir – Regalos”, el local ubicado en la calle La Pampa 190. (Sumario 16)
- O-13590: Autorizando al señor Néstor Ortells, titular de la habilitación de servicio de “Transporte Privado de Pasajeros”, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot, modelo 1998. (Sumario 17)
- O-13591: Autorizando a la señora Ana Arroyo a transferir a su nombre los rubros: Despensa, Fiambrería, Carnicería y a anexar otros usos en el inmueble de la calle Luis Piedrabuena 1641. (Sumario 18)
- O-13592: Autorizando a la señora María Cristina Esteban, a transferir a su nombre el uso “Cigarrería, Venta de Golosinas, Artículos de Juguetería y Regalos”, que se desarrolla en el local 76 de la Estación Terminal de Ómnibus. (Sumario 19)
- O-13593: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 18187, relacionado con la posibilidad de instalar en los autos taxímetros una lámpara que pueda ser accionada por el conductor en caso de sufrir un asalto. (Sumario 20)
- O-13594: Autorizando a la firma “Donoso Rossi S.A.” a adoptar un Plano Límite en el inmueble destinado a “vivienda multifamiliar”, ubicado en la calle Gascón 64. (Sumario 21)
- O-13595: Autorizando al señor Raúl Norberto González, titular de la licencia de remise 613, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault 19, modelo 2000. (Sumario 22)
- O-13596: Autorizando al señor Rodolfo Amado Paul a anexar el uso de “Carnicería” a los ya habilitados que se desarrollan en el local de la calle Storni 6945. (Sumario 23)
- O-13597: Autorizando al señor Maximiliano Potente a ampliar la superficie del uso de suelo habilitado de “Restaurante – Confeitería” en el inmueble de Acevedo 2311. (Sumario 24)
- O-13598: Autorizando el funcionamiento del Circo Houdini en un predio fiscal de dominio municipal. (Sumario 43)
- O-13599: Estableciendo en \$ 40.000 el canon a abonar por la firma PM & AV S. A. por la utilización del Estadio Polideportivo para la presentación del cantante Ricardo Arjona. (Sumario 46)
- O-13600: Modificando el artículo 1º in fine de la Ordenanza 11.100, referido al Reglamento General de Construcciones. (Sumario 47)
- O-13601: Autorizando a suscribir con la región Emilia Romagna de la República Italiana el Acuerdo de Asociación relativo a la ejecución del Proyecto en el marco del Programa URB-AL III. (Sumario 48)
- O-13602: Autorizando al Grupo Scout José Manuel Estrada a utilizar un sector de la calle central de la Plaza Mitre los días 5 y 6 de setiembre, en el marco de los festejos de los 60 años del Movimiento Scout. (Sumario 49)
- O-13603: Autorizando al Centro de Residentes Jujeños, la celebración de la Pachamama, a llevarse a cabo el día 23 de agosto, en la Plaza Rocha. (Sumario 51)
- O-13604: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, consistente en una ampliación de obra de la biblioteca parlante para no vidente ubicado en la Plaza Peralta Ramos. (Sumario 59)
- O-13605: Modificando la Ordenanza 13573, referente a autorización de superación de plano limite en construcciones nuevas o a ampliar en determinado sector. (Sumario 62)
- O-13606: Exceptuando del cumplimiento del artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente para proseguir con el trámite de habilitación del vehículo marca Renault Trafic Dominio RYR 884 de la asociación. (Sumario 65)
- O-13607: Declarando visitantes ilustres a los señores Embajadores de la República del Líbano y la República Árabe Siria. (Sumario 64)

Resoluciones:

- R-2736: Solicitando al Consorcio Portuario Regional disponga las medidas necesarias para el acondicionamiento y dotación de servicios sanitarios en el sector de playa ubicado entre la Escollera Sur del Puerto y el Balneario “Arenas Blancas”. (Sumario 25)
- R-2737: Expresando reconocimiento a la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), en conmemoración al 50º Aniversario de su creación. (Sumario 26)
- R-2738: Expresando preocupación ante ambas cámaras de la Legislatura de la Provincia por no haber dispuesto dentro de las previsiones de la Ley 13992 la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata. (Sumario 27)
- R-2739: Manifestándole a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que se estima necesaria la determinación de los plazos y condiciones en que los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones deberán proporcionar la portabilidad de números de cada usuario en materia de telefonía celular. (Sumario 28)
- R-2740: Declarando de interés la realización de la jornada “Mar del Plata Blog Day III” que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2009. (Sumario 29)
- R-2741: Solicitando al Gobierno Provincial que restablezca como hora oficial la correspondiente al huso horario 3 al oeste del meridiano de Greenwich. (Sumario 44)

- R-2742: Declarando de interés la Peregrinación de Don Bosco bajo el lema "En Camino con Don Bosco" que permanecerá en la ciudad los días 18 y 19 de agosto de 2009. (Sumario 50)
- R-2743: Expresando reconocimiento a la Tripulación de la Balsa Atlantis, conformado hace 25 de años, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico. (Sumario 52)
- R-2744: Declarando de interés la Campaña "Espacios para Crecer" que se llevará a cabo los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009. (Sumario 54)
- R-2745: Declarando de interés del HCD. la realización y puesta en escena de la Comedia Musical "La Historia de Chocolate" organizada por la Troup del Centro Pediátrico Marplatense. (Sumario 55)
- R-2746: Expresando reconocimiento al compromiso y dedicación exhibido por los directores de los hospitales públicos y clínicas privadas, médicos, enfermeros y demás personal ante la situación de emergencia generado por el brote de la gripe A. (Sumario 58)
- R-2747: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación realicen gestiones a fin de dejar sin efecto las disposiciones del Decreto 2067/2008 que resultan perjudiciales para los usuarios de los servicios públicos de gas. (Sumario 60)
- R-2748: Declarando de interés el desfile anual que realiza el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio" a llevarse a cabo frente al establecimiento educativo el día 18 de septiembre de 2009". (Sumario 66)

Decretos:

- D-1429: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 30)
- D-1430: Convalidando el Decreto 167 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó licencia al señor Intendente Municipal desde el 28 de julio al 2 de agosto de 2009 y se incorporó a la concejal suplente Marisa Vargas. (Sumario 31)
- D: 1431: Convocando a una Jornada de Trabajo para analizar las acciones y obras necesarias para la defensa del frente costero. (Sumario 56)
- D: 1432: Conformando el Bloque Frente Nacional y Popular Marplatense. (Sumario 57)

Comunicaciones:

- C-3550: Solicitando al D.E. adopte los recaudos pertinentes a fin de que se reanude la entrega de dicho premio. (Sumario 14)
- C-3551: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Rosales y Talcahuano. (Sumario 32)
- C-3552: Solicitando al D.E. informe diversos puntos sobre el vencimiento de una partida de 7.000 kg. De leche en polvo en el ámbito de responsabilidad comunal. (Sumario 33)
- C-3553: Solicitando al D.E. informe el número y nómina de vecinos atendidos por afecciones vinculadas a la ingesta de agua contaminada en la zona comprendida entre el Barrio Playa Chapadmalal y el límite del Partido. (Sumario 34)
- C-3554: Solicitando al D.E. informe el porcentaje de personas discapacitadas que integran la planta de personal municipal, los entes descentralizados y O.S.S.E.. (Sumario 35)
- C-3555: Solicitando al D.E. informe sobre el estado actual de ocupación del predio conocido como "canchita de los bomberos". (Sumario 36)
- C-3556: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios pertinentes para proceder a la reposición y/o reparación de luminarias en diversas arterias. (Sumario 37)
- C-3557: Solicitando al D.E. que arbitre los medios para incluir al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires en el armado de los Concursos de Ideas y Proyectos para Obras Públicas y Privadas. (Sumario 38)
- C-3558: Solicitando a O.S.S.E. informe respecto de la modificación del calendario de vencimiento de las facturas por servicios de agua, cloacas y pluviales. (Sumario 39)
- C-3559: Solicitando al D.E. que proceda a reglamentar y aplicar la Ordenanza 18.740, referente a la utilización de determinados productos agroquímicos para fumigación. (Sumario 40)
- C-3560: Solicitando al D.E. disponga los medios para proceder a la realización del texto ordenado del Código de Ordenamiento Territorial, actualizando su soporte magnético y la página web de la Municipalidad. (Sumario 41)
- C-3561: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el funcionamiento de un local bailable del Centro de Residentes Universitarios ubicado en avenida Independencia entre Garay y Rawson (ex Teatro San Martín). (Sumario 42)
- C-3562: Solicitando al D.E informe sobre gestiones realizadas ante la gobernación para modificar la hora oficial vigente. (Sumario 44)
- C-3563: Solicitando al D.E. remita copia de los contratos que vinculan a las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros con las que explotan publicidad en las unidades. (Sumario 45)
- C-3564: Solicitando al D. E. informe sobre varios ítems relacionados con la extracción de ejemplares arbóreos ubicados en las calles Olavarría y Avellaneda. (Sumario 53)
- C-3565: Solicitando al D. E informe sobre la cantidad de personal con discapacidad en planta temporaria, permanente, transitoria y/o contratada. (Sumario 63)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.585

EXPEDIENTE Nº : 1404

LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza nº 17187 de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Fracción I, Parcelas 3, 4, 5, 14, 15 y 16 (las parcelas 14, 15 y 16 conforman la parcela 14a con fines tributarios)."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.586

EXPEDIENTE Nº : 1422

LETRA U AÑO 2009

VISTO:

Las manifiestas muestras de solidaridad y compromiso social que a lo largo de sus 97 años de vida ha realizado la señora Pierina Pastormerlo y;

CONSIDERANDO:

Que Pierina Pastormerlo nació en Mede, Provincia de Pavia, Lombardia, Italia, el 29 de enero de 1912. A los 9 años de edad llegó junto con su madre a la Argentina, donde ya se había afincado su padre un año antes buscando nuevas oportunidades de trabajo luego de la postguerra.

Que en 1934 se casa con Miguel Giorsetti, radicándose en Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe donde junto a su padre y su marido se dedica a la crianza de animales y a la agricultura.

Que en el año 1951 llegó a esta ciudad que adoptó como propia y donde fue criada su hija Adriana.

Que sin abandonar sus labores hogareñas, su vida se encausó dentro del servicio social dando cabales muestras de altruismo y solidaridad hacia sus semejantes.

Que esta dedicación al prójimo fue inculcada en Italia por su propia madre Domenica. Un suceso ocurrido durante la Primera Guerra Mundial marcó su vida, cuando el municipio de la localidad donde ella vivía con su familia, informó a sus pobladores que llegaría un tren cargado de refugiados que huían de los territorios que se encontraban en combate. Es entonces que Domenica le dice a Pierina que debían recibir y hospedar a algunos de estos refugiados que se encontraban no solo en lamentables condiciones físicas sino también psicológicas. En particular, recuerda Pierina que en esa ocasión su madre vio a una pequeña niña que estaba sola y desorientada en medio de la confusión de las personas que descendían del tren, por lo que la rescataron y la hospedaron en su casa hasta que pudieron ubicar a sus padres. A pesar que la comida escaseaba, Domenica dijo a su hija "donde comemos nosotros también puede comer la niña". Finalmente la madre de la pequeña fue ubicada y todos celebraron el reencuentro.

Que Pierina Pastormerlo es una de las fundadoras de la Cruz Roja Filial Mar del Plata; también impulsó la fundación de un Jardín de Infantes, uno de cuyos salones lleva el nombre de "Salón Abuela Pierina".

Que su labor social y solidaria pasado los años resultó ser cada vez más visible hasta que comenzaron a llegar los reconocimientos que ella nunca sospechó tener.

Que en el año 2000 se le entregó el reconocimiento "Premio Humanidad 2000" a su trayectoria como voluntaria en la Cruz Roja Argentina.

Que el 6 de abril de 2002 se le otorgó el "Premio Solidariedad" del Consulado Italiano.

Que en junio de 2004 con 92 años de edad recibió la Orden de "Cavaliere della Repubblica Italiana" en la Orden "della Stella della Solidariedad Italiana" por los méritos sociales, conferida por el Presidente de la República Italiana Carlo Azeglio Ciampi.

Que en el mes de marzo de 2005 le fue entregado el tradicional premio “Lobo de Mar al Deporte y la Cultura” XVI Edición, en la distinción especial “Acción Comunitaria y Humanitaria” entregado anualmente por el Círculo de Periodistas Deportivos de esta ciudad.

Que en el mes de mayo del mismo año fue declarada “Ciudadana Honoraria” de su ciudad natal Mede, Italia.

Que también en el mismo año pero en el mes de octubre recibió el Premio “San Francisco de Asís al Voluntariado”.

Que cabe destacar que Pierina no solo es un ejemplo de conducta y trayectoria, sino un homenaje y canto a la vida. A sus noventa y siete años, sigue subiendo a los colectivos para ir a llevar ropa o comida al que lo necesita, o a visitar ancianos a los geriátricos con la fuerza y la energía de siempre.

Que el artículo 7º de la Ordenanza n° 18.175 señala que “la distinción al "Servicio Solidario" consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro que se hayan destacado por su proceder solidario, a través de acciones que tiendan a superar o paliar problemáticas de raigambre económico, social o cultural y en general; que tiendan a mejorar la calidad de vida y enaltecer la dignidad de aquellas personas que se encuentren en un estado de necesidad o desamparo temporal o permanente, ya sea que tengan o no residencia en el Partido de General Pueyrredón”. Nada más ajustado a este reconocimiento, que el caso de la señora Pastormerlo.

Por ello, vuestra Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Servicio Solidario” a la señora Pierina Pastormerlo, en reconocimiento a su trayectoria solidaria y profundo compromiso social.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la señora Pierina Pastormerlo en un acto convocado a tal efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.587

EXPEDIENTE Nº : 1442

LETRA U

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza 11.761, por la cual se instituye el “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- Estará a cargo del Premio, la Secretaría de Cultura o el órgano que la reemplace, con intervención de la Unidad de Gestión, que aplica el Código de Preservación Patrimonial.

Se abrirá anualmente un registro para que los particulares o instituciones sugieran inmuebles para su premiación. La no inscripción de un bien en el citado registro no impedirá su premiación.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.588

EXPEDIENTE Nº : 1507

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Deportivo Educativa Regional Marplatense para Discapacitados “A.D.E.R.M.A.D.” Asociación Civil sin Fines de Lucro con Personería Jurídica n° 20.008, a afectar con el uso de suelo “Centro de Día, Hogar, Centro Educativo Terapéutico de Estimulación Temprana”, según plano de anteproyecto obrante a fs. 57 del Expte. n° 17363-4-2008 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1507-D-09 del H.C.D.), el inmueble sito en la calle Godoy Cruz n° 4755/65, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 97b, Parcelas 8 y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.589

EXPEDIENTE N° : 1533

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario, a la señora Elsa Margarita Galli, a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir – Regalos”, el local ubicado en la calle La Pampa n° 190, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 174s, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º. - Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.590

EXPEDIENTE N° : 1544

LETRA U AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase al señor Néstor Manuel Ortells, L.E. 5.318.591, titular de la habilitación de servicio de “Transporte Privado de Pasajeros” n° 057, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Peugeot Boxer, modelo 1998, dominio CGT 259.

Artículo 2º. - La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2010, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.591

EXPEDIENTE N° : 1545

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario a la señora Ana Victoria Arroyo a transferir a su nombre los rubros: “Dispensa, Fiambrería, Carnicería, Frutería, Verdulería, Cigarrillos y Golosinas, Reventa de Pan, Productos de Granja, Productos al Peso (alimenticios), Artículos de Limpieza y Servicio de Telefonía e Internet” y a anexar los usos: “Bazar, Juguetería, Librería y Venta de Ropa Blanca”, a desarrollar en el inmueble sito en la calle Luis Piedrabuena n° 1641/45 P.B. identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 24, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar las disposiciones de la ordenanza 14125 referida a la explotación de los “Locutorios” y cumplimentar las prescripciones que para la prestación del “Servicio de Internet con acceso a red” establece la ordenanza n° 16.030 y sus modificatorias y ampliatorias.
- b) Cumplir con los alcances de la Ley Provincial n° 11.825 que establece los parámetros acerca de la venta, expendio o suministro a cualquier título, de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, atento a que el rubro “Dispensa” permite la comercialización de las mismas.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de acatamiento a lo precedentemente requerido, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.592

EXPEDIENTE N° : 1546

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora María Cristina Esteban, a transferir a su nombre el uso “Cigarrería, Venta de Golosinas, Artículos de Juguetería y Regalos” que se desarrolla en el local n° 76 ubicado en el sector de plataformas de la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Mar del Plata, localizada en el predio sito en la calle Alberti n° 1604, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 97a, Parcela 1.

Artículo 2º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.593

EXPEDIENTE N° : 1549

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 18187, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Podrá instalarse en los autos taxímetros, una lámpara que pueda ser accionada con el pie del conductor de la unidad, desde su interior, en caso de sufrir un asalto o tener severas sospechas de que éste podría producirse, para alertar tanto a las fuerzas policiales como integrantes del cuerpo de inspectores de tránsito dependientes de la Dirección General de Transporte y Tránsito.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.594

EXPEDIENTE N° : 1550

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “Donoso Rossi S.A.”, a adoptar un Plano Límite de 21,20 m de altura en el anteproyecto de ampliación conforme a plano glosado a fs. 168 del Expte. 4939-T-1957 del D.E. (Expte. 1550-D-09 del H.C.D.), en el cual se propone ejecutar los pisos 6º y 7º, en el volumen edilicio con planos aprobados compuesto por planta baja libre y cinco (5) pisos, de tipología edilicia “entre medianeras”, destinado a “vivienda multifamiliar” correspondiente al predio sito en la calle Gascón n° 64, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 91b, Parcela 1d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el COT y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

Artículo 3º - Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.595

EXPEDIENTE N° : 1557

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Raúl Norberto González, L.E. 8.708.297, titular de la licencia de remise n° 613, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault 19, modelo 2000, dominio DHS 323.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2010, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.596

EXPEDIENTE N° : 1558

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Rodolfo Amado Paul a anexar, con ampliación de superficie, el uso de “Carnicería” a los habilitados de “Despensa, Fiambrería, Frutería, Verdulería, Reventa de Pan”, que se desarrollan en el local ubicado en la calle Storni n° 6945, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 4x, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad ni con la exposición de los productos de venta.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.597

EXPEDIENTE N° : 1560

LETRA D **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial, con carácter precario, al señor Maximiliano Potente a ampliar la superficie del uso de suelo habilitado de “Restaurante – Confitería” en el inmueble sito en la calle Acevedo n° 2311/21 en esquina con la calle Nápoles, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 107, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestias, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

N° DE REGISTRO : O-13.598

NOTA H.C.D. N° : 332

LETRA NP **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el emplazamiento del “Circo Mágico Houdini”, representado por su director, señor Antonio Mario Ayroldi, D.N.I. 4.605.193, en un predio fiscal de dominio municipal a determinar por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de instalación y funcionamiento del circo mencionado en el artículo anterior, velando por el estricto cumplimiento de las normas vigentes.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º .- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.599

EXPEDIENTE Nº : 1475

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) del cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza nº 10872, con respecto a la suma a percibir en concepto de canon por la utilización del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", por el show del cantante popular "Ricardo Arjona", el día 12 de octubre de 2009, estableciéndose en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) el importe a abonar por la firma PM & AB S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.600

EXPEDIENTE Nº : 1522

LETRA UP AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2.2.1 de la Ordenanza nº 6997 - Reglamento General de Construcciones que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.2.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRAMITACION DE LOS PERMISOS DE OBRA.

Toda la documentación que se presente ante la Dirección de Obras Privadas será firmada por el propietario del inmueble o solicitante y por los profesionales y/o empresa interviniente, con arreglo a las disposiciones de este Reglamento.

Los firmantes deberán mencionar al pie de sus firmas el domicilio legal actualizado. Los profesionales utilizarán un sello aclaratorio de la firma en donde se indicarán números de matriculas provincial y municipal.

En la solicitud de permiso se aclarará el tipo de trabajo a realizar (construcción, ampliación, obra existente, etc.) y se presentará en el Departamento de Catastro, el que ejecutará el croquis de ubicación de la parcela e informará los datos del dominio y nomenclatura catastral con la correspondiente visación. Asimismo, se verificará que el inmueble no registre deudas atrasadas.

Los planos y planillas de cálculo de estructuras resistentes y los planos de electricidad cuando se trate de instalaciones monofásicas, se agregarán a título informativo, ya que el profesional firmante es el directo responsable por el cálculo y la ejecución de las mismas, limitándose la Municipalidad a verificar la concordancia entre los esquemáticos y plantas indicadas en los planos de construcción.

Cuando la documentación esté firmada por un solicitante que no haya acreditado fehacientemente la titularidad del dominio mediante escritura registrada, la Dirección de Obras Privadas aprobará los planos si el recurrente aporta un boleto de compra – venta cuyas firmas estén legalizadas por escribano público y siempre que se "acredite un vínculo entre la persona que figura como vendedora y el titular registral del dominio". También se aceptará certificado de escribano en el que se indique que la escritura se halla en trámite registral. En caso de juicio de usucapión se aceptará solamente sentencia judicial que a sus efectos se dicte, la excepción a este requisito deberá ser tramitada ante el Departamento Ejecutivo para su posterior aprobación por el Honorable Concejo Deliberante."

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza nº 11100.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.601

EXPEDIENTE Nº : 1571

LETRA D AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Región Emilia Romagna de la República Italiana el Acuerdo de Asociación relativo a la ejecución del Proyecto titulado "EU-LA-WIN Unión Europea y América Latina para las

políticas integradas de Bienestar” DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/ 161-164/URB-AL III-57 en el marco del Programa URB-AL III, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2010 y 2011, en el marco de los fondos enviados con el fin de ejecutar el proyecto mencionado en el artículo anterior, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 24/100 (\$ 89.321,24) y PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 163.795,50) respectivamente, a efectos de afrontar las erogaciones que demanden las acciones a llevar a cabo en el marco del proyecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1571-D-09

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.602

EXPEDIENTE Nº : 1587

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Grupo Scout nº 196 “José Manuel Estrada” de la Obra Don Orione a utilizar un sector de 10 x 30 mts. en la calle central asfaltada de la Plaza Mitre, delimitada por las calles Hipólito Yrigoyen, Falucho, San Luis y Av. Colón, en el marco de los festejos de los 60 años del Movimiento Scout en Mar del Plata, los días 5 y 6 de setiembre de 2009, comenzando a las 6.00 y culminando a las 23.00 horas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la Administración, sin reclamo alguno.

Artículo 3º.- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.) previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del sector, quedando la plaza, una vez terminado el evento, en las mismas condiciones en las que se encontraba al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- Los organizadores deberán adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, así como el fácil ingreso y egreso al evento, garantizando la viabilidad de los mismos para personas discapacitadas.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.603

EXPEDIENTE Nº : 1637

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata a realizar la Celebración de la Pachamama, el día 23 de agosto de 2009 a las 11.30 horas, en el sector de la Plaza Rocha delimitado por las calles XX de Septiembre, San Martín, 14 de Julio y Av. Pedro Luro, frente al monumento General Belgrano.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento del evento, y sus condiciones de instalación, las que podrán ser modificadas ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la administración municipal, sin reclamo alguno.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 5º.- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá garantizar la limpieza y mantenimiento del sector, quedando la plaza, una vez terminado el evento, en las mismas condiciones en las que se encontraba al comienzo del mismo.

Artículo 6º.- Los organizadores deberán adoptar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica, como así también el acceso para personas discapacitadas.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.604

EXPEDIENTE Nº : 1670

LETRA D

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, consistente en una ampliación de obra de 172,42 mts2 de la Biblioteca Parlante para no videntes, construida en el predio central de la Plaza Peralta Ramos, ubicada en el sector delimitado por la Avda. Colón y las calles Dorrego, Falucho y XX de Septiembre, cuyos planos y descripciones obran en el expediente 1814-5-2001 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1670-D-09 del H.C.D.). La incorporación al patrimonio municipal de la ampliación del inmueble deberá efectuarse previa tasación oficial y una vez finalizada la obra.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar, en el marco del Presupuesto Participativo, un subsidio a la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, destinado a financiar las tareas de terminación de la obra mencionada en el artículo anterior y la adquisición de equipamiento y material de estudio.

Artículo 3º.- Remítase nota de agradecimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Parlante de Mar del Plata, acompañando copia de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.605

EXPEDIENTE Nº : 1673

LETRA P

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza registro nº 13573, sancionada el 16 de julio de 2009 por el Honorable Concejo Deliberante, que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.-** Autorízase, con las restricciones impuestas en el artículo 2º, la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar ubicadas en distritos urbanísticos R1, R2, R3, a salvedad de las manzanas frentistas al corredor costero comprendidas por Av. Patricio Peralta Ramos y Av. Félix U. Camet entre las calles Río Negro y Almafuerde, R4, C1, C1a, C2, C3, E1 y E2 cuando, aplicados los premios y estímulos previstos en el COT y ordenanzas complementarias, existan remanentes de FOT y Dn no utilizables, respetando las restricciones vigentes referidas a cono de sombra.”

Artículo 2º.- Derógase el artículo 3º de la Ordenanza registro nº 13573, sancionada el 16 de julio de 2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.606

NOTA H.C.D. Nº : 365

LETRA A

AÑO 2009

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuase a la Asociación Pro Ayuda a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (APRAVAT), entidad de bien público n° 401, personería jurídica n° 26638, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal vigente (Ordenanza 19059) a fin de efectuar el trámite de habilitación del vehículo marca Renault Trafic, modelo 1993, dominio RYR 884 para prestar servicio de traslado de personas discapacitadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : O-13.607

NOTA H.C.D. Nº : 335

LETRA NP AÑO 2009

VISTO:

La nota n° 335-NP-09 mediante la cual el señor Jorge Alejandro Mustafá informa la visita de los embajadores de la República del Líbano y de la República Árabe Siria y;

CONSIDERANDO:

Que la presencia de sus Excelencias Dr. Hicham Hamdan, Embajador de la República del Líbano y Dr. Riad Al Sineh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Siria tiene por objeto asistir a la Semana de la Cultura Árabe.

Que el referido acontecimiento cultural se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de agosto de 2009 en el Sheraton Hotel Mar del Plata.

Que el Dr. Hicham Hamdan es Embajador de la República del Líbano en Argentina desde septiembre de 2000. Nació en Al Bennay, Líbano, en 1953. Casado y con tres hijos, es Doctor en Derecho Público Internacional por la Universidad de Charles, Praga y Licenciado en Derecho por la Universidad Libanesa.

Que el Dr. Hamdan cuenta con una amplia trayectoria diplomática. Además de representar a su país ante las Naciones Unidas en las oficinas de Nueva York y Suiza, contó con puestos diplomáticos en el Reino Unido, Nigeria y República Checa. Con un desarrollo de investigaciones y trabajos académicos de relevancia para el Derecho Internacional, Hicham Hamdan es también autor de cinco libros entre los que se destacan: "El enfoque de las Naciones Unidas sobre Temas Libaneses y de Medio Oriente", "El Papel de las Naciones Unidas en el Siglo 21" y "La Paz y la Seguridad Internacionales durante la Guerra Fría. Estudio sobre las Fuerzas Internacionales de las Naciones Unidas".

Que el Dr. Riad Al Sineh detenta el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Siria desde diciembre de 2004. Nació en Al Sweeda, Siria, en 1951, está casado y tiene tres hijos. Es Licenciado en Historia por la Universidad de Damasco y se doctoró en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Academia de Hungría.

Que en su desempeño como funcionario de la República Árabe Siria se destacó como encargado de negocios en Chile y en España, ocupó los cargos de Vice Director del Departamento de Organismos Internacionales y Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue también, Vice Ministro de la República Árabe Siria.

Que en el artículo 6º de la Ordenanza 18.175 se instituye la distinción de Visitante Ilustre que "consiste en el reconocimiento oficial y honorífico que podrá ser otorgado a personas físicas nacionales o extranjeras que se encuentren temporariamente en el Partido de General Pueyrredon y reúnan cualidades personales públicas y notorias que se destaquen en el ámbito social, cultural, artístico, deportivo, político, religioso, económico o científico. También podrá ser otorgado a jefes de estado, funcionarios públicos, integrantes del poder judicial, miembros de las fuerzas armadas y de las distintas confesiones religiosas reconocidas, tanto nacionales como extranjeras."

Que la referencia a la normativa precedente es el marco en el cual la ciudad de Mar del Plata quiere agasajar a tan distinguidos visitantes.

Por ello; el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Decláranse "Visitantes Ilustres" del Partido de General Pueyrredon a sus Excelencias Dr. Hicham Hamdan, Embajador de la República del Líbano y Dr. Riad Al Sineh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Siria, en el marco de asistir a la Semana de la Cultura Árabe que se realizará en la ciudad de Mar del Plata los días 14, 15 y 16 agosto de 2009.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Hicham Hamdan, Embajador de la República del Líbano y al Dr. Riad Al Sineh, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Árabe Siria en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009**Nº DE REGISTRO** : R-2736**EXPEDIENTE Nº** : 1088**LETRA U** **AÑO** 2009**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Consorcio Portuario Regional tenga a bien disponer las medidas necesarias tendientes al acondicionamiento, mantenimiento, higienización y dotación de servicios sanitarios en el sector de playa ubicado entre la Escollera Sur del Puerto de Mar del Plata y el Balneario "Arenas Blancas" (ubicado en el límite sur de la Reserva Natural Puerto Mar del Plata).

Artículo 2º. - Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009**Nº DE REGISTRO** : R-2737**EXPEDIENTE Nº** : 1518**LETRA V** **AÑO** 2009**VISTO:**

Que en el presente año, se cumple el 50º aniversario de la creación de la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) y;

CONSIDERANDO:

Que APAND es una asociación civil sin fines de lucro creada el 19 de octubre de 1959.

Que en los 50 años de actividad de dicha entidad se ha constituido en una organización no gubernamental de acción social pionera en la atención de problemáticas de niños y jóvenes. Presenta un recorrido institucional en constante crecimiento, alto prestigio y reconocimiento en la ciudad y también en ámbitos provinciales y nacionales. Conserva desde su origen el propósito de trabajar prioritariamente en función del mejoramiento de las condiciones de vida y la protección de la población de niños y adolescentes y sus grupos familiares.

Que la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada se crea con el fin de institucionalizar una serie de actividades solidarias que los empleados de Casinos de la ciudad de Mar del Plata venían desarrollando. Realizaban festivales, kermeses, rifas y certámenes deportivos con el fin de recolectar aportes que se destinaban a instituciones de niños, hospitales públicos, etc. Entre ellas el "Hogar de Niños Los Pinares" era objeto particular de sus aportes para lo cual habían constituido una Asociación Cooperadora. Surge así la idea de construir y organizar bajo su responsabilidad una institución de atención a niñas y niños menores de 12 años y en el mes de octubre del año 1959 esta Asociación Cooperadora cambia su denominación por APAND, dando inicio a esta organización de fuerte presencia en el campo social de la ciudad y reconocimiento a nivel provincial y nacional.

Que en el mes de noviembre del año 1972 se inauguran parte de las instalaciones de la primer obra de la Asociación, el "Hogar Francisco Scarpatti" así denominado en memoria de quien fuera su fundador. En el año 1974 se firma el primer convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon, en este caso para la instalación de un Centro de Salud en la sede de la institución y en el año 1977 se inauguran las instalaciones del gimnasio y se inicia la actual Escuela Integral de Deportes y Recreación de APAND.

Que en diciembre de 1979 se firma un nuevo convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon para la gestión conjunta del Hogar de Internación Francisco Scarpatti y en 1980 la institución amplía su accionar a partir de la inauguración del primer Hogar Juvenil que alberga a adolescentes entre 13 y 16 años tutelados por la Justicia de Menores.

Que hacia 1982 se vinculan con el área provincial de Educación y se conforma la Escuela de Formación Profesional Nº 1 con el dictado de cursos de tejido a máquina y electricidad de obra y en 1986 se inaugura la "Escuela Taller Malvinas Argentinas". En ese mismo año se inician las actividades de la Escuela de Líderes, destinada fundamentalmente a los jóvenes egresados de la Escuela de Deportes. En el año 1993 comienzan a funcionar en el edificio un Centro de Atención Barrial de la Secretaría de Acción Social municipal y un Centro de Estimulación y Atención Temprana en convenio con las áreas de Salud y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que los espacios de actuación institucional no se limitan a los momentos señalados sino que durante todos estos años se han producido ampliaciones, traslados y nuevas construcciones. La última iniciativa de gran envergadura arquitectónica la constituye la Colonia Infantil Miguel Scuel cuya piedra fundamental fuera colocada en el año 1986 sobre un predio de 7 has. de propiedad de la Asociación ubicado en el barrio Parque Peña. Este emprendimiento cuenta hasta la fecha con la existencia de dos baterías de baños y vestuarios completos, pileta de natación, cancha de fútbol, laguna artificial un salón comedor, sala de juegos y permite la ampliación de las actividades de la institución destinada a niños y jóvenes.

Que, en estos últimos años APAND ha sumado a sus actividades tradicionales como las celebraciones para el Día de Reyes, Día del niño, la ayuda social hacia familias en situación de pobreza y el sostenimiento de sus instituciones, la gestión de

programas sociales nacionales y provinciales destinados prioritariamente a la población infantil y juvenil en condiciones de vulnerabilidad social tales como la Red de Comedores, el Programa Familias por la Inclusión Social, etc.

Que a la fecha la organización cuenta con una importante estructura de funcionamiento permanente y mantiene intactos el entusiasmo y la dedicación cotidiana de los integrantes de su Comisión Directiva y el cariño y colaboración no solo de los empleados de casinos sino también de la comunidad marplatense en su conjunto.

Que, si bien se le ha otorgado la distinción al “Servicio Solidario” por su compromiso y esfuerzo puesto al servicio de la Comunidad, es importante el reconocimiento por los cincuenta años de la creación de APAND.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), en conmemoración al 50º Aniversario de su creación.

Artículo 2º.- El presente reconocimiento será entregado a la Asociación Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2738

EXPEDIENTE Nº : 1530

LETRA U

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de expresar su preocupación por no haberse dispuesto, dentro de las previsiones de la Ley nº 13992, la creación de nuevas fiscalías penales para el Departamento Judicial de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2739

EXPEDIENTE Nº : 1603

LETRA AM

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación con el objeto de comunicarle que estima oportuna y necesaria la determinación de los plazos y condiciones en que los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones deberán proporcionar la portabilidad de números de cada usuario en materia de telefonía celular, conforme lo dispuesto en el Decreto Nacional nº 764/00, Anexo II, artículo 30º.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Artículo 3º.- Invítase a todos los municipios a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2740

NOTA H.C.D. Nº : 301

LETRA NP

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la jornada “Mar del Plata Blog Day III” que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2009 en instalaciones del complejo La Cuadrada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2741

EXPEDIENTE Nº : 2225

LETRA U

AÑO 2008

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires instrumente los mecanismos necesarios a fin de reconsiderar establecer, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como hora oficial durante todo el año la correspondiente al huso horario tres (3) (GMT-3) al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Artículo 2º. - Invítase a los Municipios de Necochea, Miramar, Balcarce, Tandil, Mar Chiquita, Villa Gesell, Pinamar y Partido de la Costa a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2742

EXPEDIENTE Nº : 1620

LETRA FV

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la visita que efectuará la peregrinación de Don Bosco que, en su recorrido por el mundo, permanecerá en la ciudad de Mar del Plata los días 18 y 19 de agosto de 2009 en la sede local de la Congregación Salesiana.

Artículo 2º. - Remítase copia de la presente a la Congregación Salesiana de la Diócesis de Mar del Plata.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2743

EXPEDIENTE Nº : 1643

LETRA P

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tripulación de la Balsa Atlantis, conformada hace 25 años por los señores Alfredo Roberto Barragán, Jorge Manuel Iriberrí, Horacio Oscar Giaccaglia, Daniel Sánchez Magariños y Félix Angel Arrieta, tras haber logrado la hazaña de cruzar el Océano Atlántico.

Artículo 2º. - Entréguese copia de la presente en un acto convocado al efecto en el Recinto de Sesiones del H. Cuerpo "Carlos Mauricio Irigoín".

Artículo 3º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2744

EXPEDIENTE Nº : 1660

LETRA P

AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña "Espacios para Crecer", que llevará a cabo THEMA Red Médica en la ciudad de Mar del Plata, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2009.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2745

EXPEDIENTE Nº : 1661

LETRA CJA AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización y puesta en escena por la troupe del Centro Pediátrico Marplatense de la comedia musical "La Historia de Chocolate", creada y dirigida por la doctora María Carolina Laffranconi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2746

EXPEDIENTE Nº : 1669

LETRA V AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al compromiso y dedicación exhibidos por los directores de los Hospitales Públicos y Clínicas Privadas, responsables de los Centros de Salud Municipales, dispositivos especiales, médicos, enfermeros, personal de las distintas áreas del sistema de salud, personal de la Secretaría de Desarrollo Social, manzanas convocadas y docentes ante la situación de emergencia generada por el brote de la Gripe A (H1N1).

Artículo 2º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente a los Hospitales Públicos, Clínicas Privadas, Centros de Salud Municipales y demás áreas del Sistema de Salud del Partido de General Pueyrredon, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación y al Consejo Escolar.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2747

EXPEDIENTE Nº : 1671

LETRA AM AÑO 2009

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a fin de solicitarles instrumenten los mecanismos necesarios con el objeto de dejar sin efecto las disposiciones del Decreto 2067/08 que resultan perjudiciales para los usuarios de los servicios públicos de gas.

Artículo 2º.- Asimismo, se dirige a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitarles estudien la posibilidad de elaborar una norma legal que otorgue la tarifa de interés social a los usuarios de escasos recursos del servicio de gas.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo solicita al Poder Ejecutivo Nacional que ejerza su rol de contralor del estado del patrimonio energético.

Artículo 4º.- Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras Legislativas de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : R-2748

NOTA H.C.D. Nº : 309

LETRA NP AÑO 2009

- Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.
- Dirección Provincial de Recursos Naturales.
- Ente Municipal de Turismo.
- Administración Punta Mogotes.
- Comisión Mixta Permanente de Intereses Marítimos.
- Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas de Mar del Plata.
- Dirección de Recursos Turísticos.
- Ente de Obras y Servicios Urbanos.
- Secretaría de Planeamiento Urbano.
- Área de Preservación Patrimonial.
- Legisladores Provinciales y Nacionales con asiento en el Partido.
- Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines – CEBRA.
- Cámara Argentina de la Construcción.
- Administración Playas Peralta Ramos.
- Sociedades de Fomento Los Acantilados, Playa Serena, Alfar, San Patricio y San Jacinto.

Artículo 3.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar el día y la hora de realización de la presente Jornada, como así también la ampliación de la nómina de participantes a la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : D-1432

EXPEDIENTE Nº : 1665

LETRA V

AÑO 2009

DECRETO

Artículo 1º.- Reconócese la constitución del Bloque “Frente Nacional y Popular Marplatense” resultado de la fusión del Bloque Unipersonal “Mar del Plata – Batán K” compuesto por el Concejal Juan Domingo Fernández, el Bloque Unipersonal Socialista por el Concejal Juan Carlos Cordeu, el Bloque “Frente para la Victoria – Concertación Plural” por el Concejal Diego Garcarena y la Concejal Viviana Irene Roca que perteneciera al Bloque “Frente para la Victoria”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3550

EXPEDIENTE Nº : 1442

LETRA U

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte los recaudos pertinentes a fin de que se reanude la entrega del “Premio Municipal a la Preservación Patrimonial”, establecido por la Ordenanza nº 11.761.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3551

NOTA H.C.D. Nº : 644

LETRA NP

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Rosales y Talcahuano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3552

EXPEDIENTE Nº : 1312

LETRA V AÑO 2009
COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área competente, informe los siguientes puntos relacionados con el vencimiento de una partida de 7.000 kg. de leche en polvo en el ámbito de responsabilidad comunal:

- a) Veracidad de la información difundida por los medios periodísticos locales. En caso afirmativo, informe áreas y personas responsables de tal circunstancia y cuándo y cómo tomaron conocimiento del hecho las Secretarías de Salud y/o Desarrollo Social.
- b) Fecha de vencimiento de la partida y de recepción de la misma por parte de la comuna.
- c) De haberse iniciado medidas administrativas internas, el estado actual de las mismas.
- d) Destino final de dicha partida e implicancias sociales y presupuestarias por esa negligencia.
- e) Si se han adoptado mecanismos eficientes y suficientes que aseguren la distribución, en caso de corresponder, de alimentos perecederos antes de su vencimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3553

EXPEDIENTE Nº : 1399

LETRA V AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe a través de la Secretaría de Salud, en los términos de la Ordenanza nº 9364, si han existido o existen casos de vecinos atendidos con afecciones vinculadas con el contacto o la ingesta de aguas contaminadas durante los últimos dos (2) años, en la zona comprendida entre el Barrio Playa Chapadmalal (Santa Isabel) y el límite del Partido de General Pueyrredon con el Partido de General Alvarado.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre el estudio y análisis de los desagües cloacales y de las aguas allí vertidas en el sector comprendido entre el Barrio Playa Chapadmalal (Santa Isabel) y el límite del Partido con el de General Alvarado, los siguientes puntos:

- 1.- Si se han efectuado controles en los últimos dos (2) años.
- 2.- En caso afirmativo, el resultado de los mismos.
- 3.- Si presta algún tipo de servicio en la planta de pre-tratamiento lindera al Hotel nº 4 de la Colonia Chapadmalal;

Asimismo, practique un estudio sobre dicho sector en el que contemple las posibles soluciones a la problemática de los vuelcos de desechos cloacales, entre los que incluya el tratamiento por "lodo activado" u otro sistema alternativo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3554

EXPEDIENTE Nº : 1448

LETRA U AÑO 2009
COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el porcentaje de personas discapacitadas que integran la planta de personal municipal, de los entes descentralizados y de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en cumplimiento del artículo 8º de la Ley Provincial 10.592.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3556

EXPEDIENTE Nº : 1531

LETRA V AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para proceder a la verificación, reposición y/o reparación de luminarias en las arterias que se detallan:

- Bosch al 200.
- Figueroa Alcorta y Arana y Goiri (frente al Colegio Colinas de Peralta Ramos).
- Teodoro Bronzini entre Av. Luro y 9 de Julio.
- 25 de Mayo entre Méjico y Teodoro Bronzini.
- Bouchard entre Av. Edison y Acha.
- Triunvirato y Vértiz (sector del Colegio Termas de Huincó).
- Peña, Funes, San Lorenzo y Dorrego (sector del Complejo Universitario).
- Scarpatti (ex 208) y Bouchard (ex 27) del Barrio Don Emilio, implementando un sistema de protección de las farolas para evitar la ruptura intencional de las mismas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3557

EXPEDIENTE Nº : 1537

LETRA CJA AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para incluir al Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires en el armado de los Concursos de Ideas y Proyectos para Obras Públicas y Privadas en la Municipalidad de General Pueyrredon y/o en los acuerdos con dependencias nacionales y provinciales, cuando el tipo de obra en cuestión sea de su incumbencia específica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3558

EXPEDIENTE Nº : 1539

LETRA V AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) informe, sobre las facturas bimestrales de la tarifa por servicios de agua, cloacas y pluviales, los siguientes puntos:

- 1.- Motivos de la modificación del calendario de vencimiento.
- 2.- Fecha en que fue modificado y resolución por la que se instrumentó.
- 3.- Si tal cambio será sólo por el presente ejercicio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3559

EXPEDIENTE Nº : 1555

LETRA U AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en forma inmediata proceda a reglamentar y aplicar la Ordenanza nº 18.740 y modificatorias, referente a la utilización dentro del radio de mil (1000) metros de las plantas urbanas o núcleos poblacionales y en la totalidad de la planta urbana de determinados productos agroquímicos utilizados para fumigación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3560

NOTA H.C.D. Nº : 303

LETRA NP AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder a la realización del texto ordenado del Código de Ordenamiento Territorial, actualizando su soporte magnético y la página web de la Municipalidad –www.mardelplata.gov.ar-.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3561

NOTA H.C.D. Nº : 313

LETRA NP

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, respecto del funcionamiento de un local bailable del Centro de Residentes Universitarios en el inmueble de Av. Independencia entre Garay y Rawson (ex Teatro San Martín), lo siguiente:

- Si se han efectuado en los últimos años inspecciones al lugar, con el fin de verificar su funcionamiento y la presencia de menores en el mismo.
- Si se ha constatado el cumplimiento del factor de densidad ocupacional permitido.
- Si se ha corroborado que la actividad habilitada esté comprendida en el objeto social.
- Si existen denuncias de vecinos por ruidos molestos u otros temas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3562

EXPEDIENTE Nº : 2225

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9.364, si se han realizado gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que evalúe la posibilidad de restablecer en el ámbito de la Provincia como hora oficial durante todo el año la correspondiente al huso horario tres (3) (GMT –3) al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3563

EXPEDIENTE Nº : 1222

LETRA CO

AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios a fin de elevar fotocopia de los contratos celebrados entre las empresas concesionarias del servicio de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros y las empresas de publicidad. En caso que los mismos no obren en la dependencia pertinente, gestione su remisión ante los prestatarios del servicio.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita estudie la posibilidad de efectuar la comprobación de la contabilización de los ingresos percibidos por explotación publicitaria en las unidades y/o tarjetas magnéticas del mencionado servicio.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo se dirige a la Agencia de Recaudación Municipal con el objeto de solicitarle eleve las actas y los informes producidos en las inspecciones realizadas a las empresas de transporte en virtud de lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3564

EXPEDIENTE N° : 1647

LETRA U AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la extracción de ejemplares arbóreos ubicados en las calles Olavarría y Avellaneda, los siguientes puntos:

- a) Si se había otorgado permiso de extracción para los ubicados en la esquina sud-este. b) En caso negativo indique las actuaciones llevadas a cabo y sanciones impuestas.
- c) Si se dio cumplimiento a la compensación dispuesta por el artículo 4º del Código de Preservación Forestal (Ordenanza n° 9784), caso contrario indique los motivos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 6 de agosto de 2009

Nº DE REGISTRO : C-3565

EXPEDIENTE N° : 1676

LETRA V AÑO 2009

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, en relación a la planta de personal de la Municipalidad de General Pueyrredon, los siguientes puntos:

- a) Cantidad total de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratado, incluyendo docentes, cualquiera sea la modalidad de contratación.
- b) Cantidad total de personal ingresado en cumplimiento del artículo 8º de la Ley Provincial n° 10.592, en planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratado, cualquiera sea la modalidad de contratación y el momento de la contratación.
- c) Cantidad total de personal de planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratado, incluyendo docentes, cualquiera sea la modalidad de contratación, que ingresó durante el año 2008 y el primer semestre 2009 y el porcentaje de personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-